

LA BIBLIOTECA DEL CONVENTO DE BARCELONA
 DE LA ORDEN DE LA MERCED:
 UNA HERRAMIENTA PARA LA FORMACIÓN DE LOS FRAILES



Lápida que existia en l'antic convent de la
 Mercè de Barcelona, arrencada en l'any
 1765 pera tornarla a posar sís anys
 després en lo primer pòrt q' unta
 lo convent ab la esglesta, y
 desaparecuda en les
 revoltes polítíqs
 de pñncipis
 dl passat
 segle

Concepción Rodríguez Parada

Barcelona, 2008

7 LA REAL Y MILITAR ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED REDENCIÓN DE CAUTIVOS¹ Y LOS LIBROS: LA BIBLIOTECA CONVENTUAL DE BARCELONA

En les biblioteques, [...] es troba una font poc comuna d'informació sobre la cultura d'una època.

A més, [...], són un reflex expressiu de les variacions constants, modes, gustos, actituds que l'home experimenta [...] bé s'ha pogut afirmar que ben poques coses hi ha com una biblioteca per a descobrir el sentit de la vida en cada moment de la història.

Miquel Pujol i Canelles²

7.1 EL PAPEL DE LOS LIBROS Y LA CULTURA ESCRITA

Una de las hipótesis que queríamos demostrar en este trabajo y que, por lo demás, creemos suficientemente probada, es que la misión de una orden religiosa determina la dedicación más o menos intensa a la actividad intelectual. Por otra parte, también pensamos haber mostrado claramente que la importancia concedida

¹ Denominación extraída de la carta del Maestro fr. Pere Nolasc Mora, remitida a los conventos de la provincia de Aragón en 1788 con motivo de su elección al generalato de la Orden. ACA Monacales-Hacienda, vol. 2821, fol. 106 v-107 r.

² Miquel PUJOL i CANELLES, *Aportació a la biografia de Jeroni Pujades: una biblioteca particular de començament del segle XVIII* ([Figueres?: s.n., 1985?], p. 172.

a la instrucción de los frailes corre paralela a la presencia de libros y a la formación de bibliotecas en los conventos. La bondad de ambos asertos viene confirmada por la trayectoria seguida por dominicos y franciscanos en este ámbito.³

Si la ausencia de una *ratio studiorum* en la O de M nos obligó a ir tras la búsqueda de documentos en los que aparecieran testimonios de ella, idénticamente, la carencia de una *ratio librorum* nos ha impelido a rastrear en la historia documental de la Merced la huella dejada por libros y lectores. En este capítulo, pues, trataremos de verificar si en la Orden de la Merced también discurren paralelamente el avance de la formación intelectual y la creación de librerías conventuales como evidente resultaba la relación causa-efecto entre misión y actividad intelectual tras la lectura de las constituciones y las actas capitulares. La metodología empleada y las fuentes de información más pertinentes para descubrir el espacio librario mercedario no nos son desconocidas puesto que seguiremos utilizando las constituciones y actas capitulares, a las que añadiremos los libros de visitas por la morosa descripción que en ellos se hacen de las dependencias conventuales.

Dada la dispersión del fondo mercedario conservado en el ACA y su pobre descripción, creemos haber agotado por el momento las posibilidades de hallar nuevas referencias sobre el tema, al margen de las contenidas en este capítulo, en lo que respecta al convento de Barcelona.

Nuestra exposición quiere ser un compendio cronológico de todo lo que la Merced ha dispuesto sobre libros, librerías y bibliotecarios. Ello nos va a permitir mostrar que el camino seguido por las bibliotecas para hacerse un hueco en el imaginario y en los textos mercedarios es análogo al seguido por la formación aunque más tardío.

³ Véase cap. VI.

7.2 LA VALORIZACIÓN DEL SABER⁴

No repetiremos aquí argumentos ya conocidos y expuestos en el marco conceptual. Sí que nos vamos a permitir, sin embargo, efectuar un breve recordatorio de los hechos más cruciales desde la fundación de la Merced hasta la celebración del Concilio de Trento. Esta delimitación cronológica es explicativa en sí misma. Durante los primeros tiempos, el progresivo avance del saber en la Orden se debe a la propia dialéctica interna, esto es, a la toma de conciencia de que la actividad intelectual es necesaria para mantenerse fiel al carisma original. El impulso que supuso después el concilio tridentino, sin embargo, representa la intervención de un “motor” externo y fundamental en este progreso.

El primer cambio estructural importante en la O de M se produce hacia 1250 aproximadamente al admitir la presencia de clérigos en sus filas. Su progresivo aumento derivó en un conflicto de competencias entre el comendador -laico- y el prior -clérigo- cuya primera solución de compromiso fue la división de funciones entre ambos. Como quiera que esta solución no fue definitiva, el enfrentamiento, unas veces larvado, otras, directo, no se resolvió hasta la clericalización de la orden en 1317. En el capítulo III mostrábamos como esta clericalización fue un factor determinante para abrir el paso a la formación de los frailes. No obstante, este hecho no nos ha de ocultar una obviedad: la presencia de clérigos con anterioridad a esa fecha ya suponía la concurrencia de los estudios en una parte pequeña pero muy significativa de los frailes. El poder que asumieron en poco más de medio siglo de militancia mercedaria revela el alcance de su ascendencia hasta el punto de ser ellos los instigadores del cambio estatutario.

Hasta 1317, pues, lo que no había es un mandato generalizado según el cual todos los mercedarios debían seguir un plan de estudios concreto más allá de los

⁴ Nos hemos permitido una pequeña licencia al modificar el título de un capítulo de la obra de Bruce TAYLOR, *Structures of Reform: the Mercedarian Order in the Spanish Golden Age* (véase bibliografía), titulado “Revalorización del saber”. Nosotros creemos que se trata más bien de una “valorización” *ex novo* del saber y no una “re valorización”.

contenidos fijados para el periodo de noviciado. La clericalización y la consiguiente exigencia de oficiar el culto divino impusieron la necesidad de regular el acceso, los contenidos y los recursos necesarios para la instrucción de los frailes.

Con anterioridad, hemos dado cuenta del “problema de las fuentes” cuando de la Merced se trata en lo que se refiere a la llamada *centuria primera*. Ello nos impide saber si los primeros mercedarios titulados en París, fr. Berenguer Cantull⁵ (Teología en 1338) y fr. Dominique Sans (Doctor en Derecho canónico),⁶ son el primer resultado de la puesta en marcha de un programa formativo en la Orden, o más bien son producto de su propia iniciativa. Sea como fuere, es seguro que desde ese momento la instrucción pasa a ocupar un lugar de privilegio en el devenir mercedario; no en vano, tanto fr. Cantull como fr. Sans fueron maestros generales en la primera mitad del trescientos. De Sans, dice fr. Millán (O de M), que fundó tres centros de formación, además de afirmar que para redimir cautivos era imprescindible estar en posesión de conocimientos teológicos y filosóficos.⁷

Poco más sabemos hasta mediado el siglo XV, cuando el maestro general fr. Nadal Gaver se presenta en las actas capitulares como “artium et sacre pagine professoris egregii”.⁸ Del resto de frailes capitulares se hace constar su nombre, el convento de procedencia y su titulación académica.⁹

⁵ Maestro general de 1331 a 1343.

⁶ Maestro general de 1345 a 1348.

⁷ Joaquín MILLÁN RUBIO (O de M), *La Orden de Nuestra Señora de la Merced (1301-1400)*, (Roma: Instituto Histórico de la Orden de la Merced, 1992), p. 239.

⁸ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 1 r.

⁹ Véase cap. III.

En el capítulo general de 1456 aparece como uno de los procuradores generales “frater Anthonius Pascueti magister Studentium” aunque nada más se añade;¹⁰ en el capítulo general de Guadalajara celebrado en 1467, importantísimo porque en él se aprobó la “Concordia”, el mismo fr, Anthonius Pascueti aparece citado como prior de Barcelona¹¹ y jugando un papel protagonista en el descubrimiento de la impostura de “fratre Padio Borrayo bachalario”,¹² pero su adscripción a la magistratura de estudiantes ha desaparecido y nadie la ocupa en su lugar. En este mismo capítulo de 1467 se alude al “auditorem comptorum ffrater Johannes de Mescua bachallarius in Medicina et Theologia”, siendo el primer fraile del que se cita su bachillerato en Medicina. No obstante, el primer mercedario graduado en Medicina fue el erasmista fr. Narcís Gregori, del que hablaremos más abajo.¹³ No obstante, los estudios que mayoritariamente cursaban los mercedarios, como el resto de los miembros del clero regular, eran Cánones y Teología según se desprende de la lectura de las actas capitulares.

En las resoluciones del capítulo de 1467, como uno de los efectos de la “Concordia”, se toman dos acuerdos que determinarán positivamente el curso de la instrucción en la provincia castellana: la concesión de becas para estudiar en los conventos de Valladolid y Salamanca¹⁴ y la concesión del derecho de voto para la

¹⁰ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 1v.

¹¹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 77 r, 78 v y 81 v.

¹² “Fray Pedro Payo Borrayo, que aspiraba a la encomienda de Huete..., fabricó una porción de documentos, suplantando las firmas de casi todos los superiores de la Provincia y acusando de graves culpas al Provincial [Fr. Diego de Muros], todo ello ante un notario de Valladolid que nunca existió. Pertrechado con tales armas, se presentó en Valencia ante el Maestro General Fray Nadal Gaver, que no atreviéndose a sospechar que la audacia de un embustero llegara a tanto y dando por ciertas las acusaciones, depuso al Provincial y a cuantos le apoyaban, nombró su vicario general en Castilla al calumniador y convocó a capítulo en Toledo para el día de San Lorenzo de 1466”, Guillermo VÁZQUEZ NÚÑEZ (O de M), *La Merced a mediados de los siglos XV y XVI: documentos inéditos y observaciones* (Roma: Imprenta della Madre di Dio, 1931), p. 64.

¹³ Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, “Los estudios clásicos en Barcelona durante la primera mitad del siglo XVI”, *Manuscripts*, n. 13 (gener 1995), p. 219-246. <<http://www.raco.cat/index.php/Manuscripts/article/viewFile/23266/92489>> [Consulta: 10/11/2008].

¹⁴ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 82 r.

elección del provincial a los bachilleres de teología, pero no así a los de cánones.¹⁵ Talmente parece que la instauración del carácter obligatorio de la formación tras el proceso clericalizador no haya sido suficiente para fomentar el *amor al saber*. Así pues, después de la admonición de fr. Dominique Sans, se requería facilitar el acceso a los centros de enseñanza mediante becas, superando las dificultades económicas, y promocionar los estudios de carreras como la de Teología, que constituía el mayor grado de saber del momento por encima del de Cánones. Una de las medidas para conseguirlo es conceder exclusivamente el voto a los teólogos para elegir al provincial de Castilla, con lo que los frailes capitulares dejaron el gobierno de la Orden en manos de los que excelían en los estudios. Dicha medida se esperaba que actuara como acicate para establecer una sana competencia entre sus miembros. Otra consecuencia indirecta sería la de mejorar la imagen social de la Merced, presentándola como una orden atractiva, de prestigio y con vocación académica ante los jóvenes más capaces. Según Taylor, las circunstancias que conducen a profesar en una orden concreta se deben en gran medida a razones de índole personal; sin embargo, la imagen que proyecta dicha orden en el conjunto de la sociedad también resulta determinante.¹⁶ Seguramente es por ello que Castilla se aplicó enseguida a la tarea de motivar a sus frailes para que estudiaran, dotándolos como hemos visto de un estatuto especial y con la mirada puesta en otras órdenes religiosas, como los dominicos y franciscanos, para las que la formación de sus miembros era un asunto de vital importancia. Ya en el siglo XVI, el Maestro Pedro Carrillo, al que nos hemos referido en el capítulo IV, consideró que el estudio debía ser el pilar desde el que reconstruir la Orden y en el que basar su progreso:

Y esto se entiende muy bien en la Orden, y así se ha mandado muchas veces que no se dé hábito ninguno sin espresa licencia del provincial, mas nunca esto tiene efecto, porque, o por dar la licencia con facilidad, o porque los

¹⁵ Guillermo VÁZQUEZ NÚÑEZ (O de M), “Vida literaria y científica de la provincia de Castilla”, *Estudios*, XII, nº 35-36 (1956), p. 401-411.

¹⁶ Bruce TAYLOR, “Reform, recruitment, and self-perception: the mercedarian order, 1230-1650”, en: *Culture and society in Habsburg Spain* (London: Tamesis, 2001), p. 2.

comendadores se atreven a darlo no obstante la prohibición, se vee que crecen los frailes y la ignorancia y no la hazienda de los monasterios.

Y particularmente hai algunos monesterios donde cargan en tanto grado que es notable perjuizio de las otras casas; y señaladamente en el monesterio de Guete han tomado y toman tantos el hábito que quatro casas como aquella, aunque es buena no los podrá mantener, y hablando la verdad no son gente ni personas que por sus ingenios ni haziendas ni por otras calidades se hayan de codiciar avellos; y seria muy gran bien se pusiese límite en esto.

14º Hase de advertir, aunque en otra parte está apuntado, que como el provincial que al presente es, entró en el officio por negociación, ansi ha pretendido prolongar el tiempo y después hazer su voluntad; y para esto entendiendo que los graduados en Theologia y los que se podrían graduar; no le serian favorables para sus intentos enbió a Roma por bula, para que no voten los dichos graduados sino con ciertas condiciones, con que los excluye quasi a todos; y esta bula es ya venida y la tiene el provincial en Sevilla según se dice.

Y por el mesmo respecto tres o quatro que acaban su estudio, aunque le han enviado a pedir licencia, no se la quiere dar como se ha usado siempre, diciendo que hasta el capítulo no se la quiere dar, poniendo algunas apariencias buenas. E ynovar agora en los votos que hasta agora siempre se han recevido sin buscalles achaques, seria grande escándalo y sinjusticia, porque algunos ha mucho tiempo que son graduados y no podrán probar lo que por ventura les pedirán, porque solo mostrarán los títulos de sus grados, los quales presuponen todo lo demás. Y el provincial no es parte para pedir al sumo Pontífice bula contra el decreto que ya tienen los graduados.

Y más que resultaría un grandísimo inconveniente: que el capítulo y elección lo harían casi solos los comendadores, de los quales la mitad son tan ignorantes que nunca estudiaron palabra, que es harta mengua y vergüenza. Y por este mesmo mal intento ha mudado el capítulo que estava asignado en Toledo a Guadalajara, pareciendole que los religiosos de la casa de Toledo no le serán favorables o por otros respectos.¹⁷

Fr. Pedro Carrillo batalló, pues, en una guerra que tenía dos frentes que concebía interrelacionados: el de los estudios y el de la reforma espiritual y disciplinaria. En este fragmento, como en el resto del memorial, explica a Felipe II la situación de la Merced en Castilla a mediados del Quinientos, en la que descubrimos, además de la presencia de algunos frailes que querían revocar la decisión de fr.

¹⁷ “Otro memorial del mismo [Maestro Pedro Carrillo] sobre el estado de la provincia de Castilla”, en: Guillermo VÁZQUEZ NÚÑEZ (O de M), *La Merced a mediados de los siglos XV y XVI: documentos inéditos y observaciones*, p. 109-110.

Pedro de Huete sobre el estatuto de los bachilleres teólogos, su desvelo en la búsqueda de la excelencia individual. Para conseguirla, reitera su confianza en que sean los provinciales los encargados de dar el *placet* definitivo para el ingreso de nuevos miembros con el objetivo de que contribuyeran a mejorar el nivel intelectual de la Merced a la vez que se evitaría el clientelismo expresado en el fragmento anterior. A la preocupación manifestada por fr. Carrillo (O de M) no es ajena la celebración del Concilio de Trento, cuyas consecuencias en el seno de la Iglesia y en la Orden ya han sido comentadas.¹⁸

Retrocedamos un poco en el tiempo hasta alcanzar el capítulo celebrado en la ciudad de Gerona en 1547, siendo maestro general fr. Miquel Puig “canonico licenciati”, en cuyas actas se alude al valenciano fr. Narcís Gregori:

Hec autem omnia et singula acta fuerunt in prima die capituli in qua reverenduss frater Arcisius Gregoriu, valentinus natione, ac sacrarum litterarumm doctor, latinum sermonem fecit ac per biduum, durante capitulo conclusiones sustentavit in honorem totius religionis.¹⁹

Gregori (O de M), no sólo estudió Medicina en París sino que también enseñó Filosofía en su universidad, de donde pasó a la de Barcelona para regentar una cátedra de Filosofía (1544-1550). Seguidor de Aristóteles, propugnaba conocerlo a través de la lectura directa de sus obras. Durante su estancia en París se relacionó con los humanistas Clichtoveo y Lefèbre d'Étaples que le influyeron en su concepción de la Lógica. Durante su permanencia en Barcelona ingresa en la Orden de la Merced (1546) y un año después lo encontramos defendiendo las conclusiones en el capítulo gerundense “in honorem totius religionis”. La influencia de Gregori se extendió también a Salamanca donde enseñó Lógica y Filosofía natural a partir de 1551. Traductor de Aristóteles, Porfirio y Agrícola, Gregori fue autor de diversas obras que ponen de manifiesto su plena inserción en

¹⁸ Véase cap. IV.

¹⁹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 264-276.

la corriente humanista y su querencia por los autores clásicos greco-latinos en versión original.²⁰

En el mismo capítulo de 1547 se informa sobre una de las últimas fundaciones de la provincia de Aragón, el colegio de París:

Procurator electus pro provincia Franciae: R. Frater Johannes Galofi, comendator perpetuus Tholosae et vicarius provincialis. Denum fuit ordiantum per dictum Rm. Magistrum generalem et diffinitores quod quicumque fuerit prior collegii parisiensis habeat et teneatur alere et victum dare in suo collegio et prioratu unum religiosum studentem de qualibet quatuor provinciarum, tali tamen pacto servato quod pro quolibet studente sive religioso detur sibi ac solvantur viginti franci seu viginti librae turonenses, et non amplius neque minus; qui quidem studentes sive religiosi resideant in dicto collegio, obediantque dicto reverendo priori seu suo locumtenenti in omnibus licitis et honestis donec per Rm. Magistrum ordinis aliter fuerit ordinatum et decretum.²¹

La creación de un centro de formación en la capital francesa es consecuencia de la presencia continuada de mercedarios cursando estudios en la universidad parisina. Por ejemplo, además del citado Narcís Gregori, en la primera mitad del siglo XVI se halla en París, el sardo fr. Pedro de Aymerich.²² Colega del teólogo y filósofo francés Jacobo Almain, durante su estancia en París reeditó una de las primeras obras teológico-canónicas escritas por un mercedario. Se trata del *Opusculum tantum quinque* de fr. Pedro Cijar, que realiza una ardiente defensa del Papa y de los privilegios concedidos a la Orden de la Merced por su actividad en pro de los

²⁰ Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005), p. 104-106.

²¹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2667, fol. 264-276.

²² Vicente MUÑOZ DELGADO (O de M), “Nota sobre Pedro Cijar, Pedro Aymerich y Jacobo Almain”, *Estudios: revista trimestral publicada por los Padres de la Orden de la Merced*, nº 76 (1967), p. 109-116.

cautivos. La edición de Aymerich está dedicada al maestro general fr. Joan d'Urgell “ex nostra parisiorum academia idibus maii anno Domini. 1506”.²³

Las funciones del libro, por tanto, dependen del carisma o misión de la orden de que se trate y de las funciones que desempeñe en cada momento. En líneas generales, podemos decir que el libro es un instrumento para la devoción, para la oración mental individual y la lectura colectiva; herramienta de apoyo en la formación intelectual del religioso y garante de su mejor preparación para el ejercicio del apostolado; deviene además la memoria fundacional y de la regla y uno de los “argumentos de autoridad” supremos a los que apelar en los momentos de duda, siendo así mismo fundamento de las tareas docentes e investigadoras.

²³ *De potestate pope tractatus et votore commutatione in redemptionem captivorum ingeniosas decretorum ac theologorum auctoritatibus argutissimi probatas questiones continens a perspicatissimo iuris canonici bacallario fratre Petro Ciir ordinis sancte marie de mercede redemptiopsis captivorum, noviter compositus et impressus.* Se trata del ejemplar conservado en la Biblioteca Universitaria de Cambridge y consultado por Fr. Vicente MUÑOZ DELGADO (O de M).

7.3 LOS PRIMEROS LIBROS²⁴

Pro fratre Nicholao magistro generali ordinis beate Marie Mercedis.

Johannes etc. Universis et singulis quibuscumque detentoribus seu possessoribus quorumcumque librorum seu bonorum alienatorum per fratrem Petrum Guilons ordinis sancte Marie Mercedis redempcionis captivorum, salutem et dileccionem. Ut ex supplicatis per venerabilem religiosum et dilectum consiliarum nostrum fratrem Nicolaum magistrum generalem ordinis predictis noviter perpendimus, preffatus frater Petrus Guilmons nunc vicarius domus beate Marie de Monte Florito dicti ordinis, vendidit seu alienavit vobis certos libros tam juris quam alios et alia bona que fuerunt fratris Bernardi Gilaberto in decretis doctoris, quondam vicarii dicte beate Marie de Monte Florito, et in dicta domo inventa, absque licencia et permissu dicti magistri, qui tanquam mayor et prior in ordine, a predictis erat consulendus; unde cum bona predicta sacra merito censeantur et eadem sine presidentis predicti licencia vendi nequeant ullo modo, vobis et unicuique vestrum dicimus et mandamus de certa ciencia et expresse, sub nostre ire et indignacionis incrusu, quatenus omnes libros et alia quevis bona dicti vicarii in domo supradicta inventa, quo dicti ordini pertinent rationabiliter et expectant, per dictum fratrem Petrum Guilmons alienata, quocumque modo sine dicti magistri licencia seu permissu, requisiti se aliqui vestrum per dictum magistrum restituatis eidem magistro seu cui volueritis loco sui sine cuntecione aliqua restituatis et tornetis. Nos enim parati sumus ex post de dicto fratre Petro, tamquam licentiam dictorum librorum seu bonorum vendendi non habenti, vobis dictis creditoribus facere justicie complementum. Aliter per hanc eandem mandamus quibuscumque officialibus et submissis nostris quod ad restituendum libros et bona supradicta vos dictos emptores remediis debitis et oprtunis forcient fortiter et compellant, si nostre ire et indignacionis incursu cupiunt evitare. Datum Valencie, sub nostro sigillo secreto, .v. die madii anno a nativitate Domini .m.ccc.xiii. rex Johannes.

Dominus rex mandavit mihi Bernardo de Jonquerio.²⁵

Esta carta fechada en Valencia el 5 de mayo de 1393 es el primer documento del que tenemos noticia en el que se hace mención explícita a libros en la Orden de la Merced: el fraile Petrum Guilons, contraviniendo lo establecido en las

²⁴ Agrademos a la Dra. Núria Jornet la ayuda prestada en la transcripción de la mayoría de los documentos incluidos en este epígrafe.

²⁵ ACA, Real Cancillería, registro nº 1882, fol. 160 v. Transcripción en *Documents per l'Història publicats per Antoni RUBIÓ i LLUCH* (Barcelona: IEC, 1921), vol. II, p. 334-335.

constituciones de que ningún mercedario puede enajenar bienes sin permiso del maestro, vendió libros del convento de Santa María de Montflorit. Con el objetivo de conseguir su restitución, el maestro general, fr. Nicolás Pérez, solicita la intervención real. En esa misma misiva se relata también otro asunto de interés como es la referencia a “fratris Bernardi Gilaberto, in decretis doctoris” y “propietario” de dichos libros. Así pues, desde el generalato de fr. Nicolás Pérez (1365-1401), sabemos de la existencia de libros en los conventos.

En dos de los libros de visitas de finales del Cuatrocientos que han llegado hasta nosotros, encontremos las primeras referencias librarias si exceptuamos la que encabeza este epígrafe. En nuestra investigación en el ACA no hemos hallado otras menciones de épocas más tempranas, lo cual pone de manifiesto la existencia de un importante *décalage* entre la concienciación acerca de la trascendencia de la formación para un óptimo ejercicio de las actividades propiamente mercedarias y las alusiones a uso y consulta de libros. Sin duda, una de las razones que pueden explicar dicha ausencia es la falta casi total de documentación original correspondiente a los siglos XIII y XIV.

Cronológicamente, la segunda indicación hallada sobre libros es el inventario de la Capilla Real de Barcelona realizado el 27 de febrero de 1428²⁶ en el que se encuentran:

- Item, missal completu dominicale storiale secundum usum romanae ecclesia.
- Item, aliut missale similiter.
- Item, aliut missale completu dominicale et storiale secundum usum romanae ecclesia.
- Item, aliut missale completu dominicale et storiale secundum usum romanae ecclesia.
- Item, aliut missale votium.

²⁶ ACA Monacales-Hacienda Negotiorum Varia II, *Arm. III Negotiorum a 1423 ad 1428*, vol. 2673, fol. 178 v. La transcripción se ha hecho omitiendo la descripción de los ejemplares.

Entrant a la casa del vicari va trobar els llibres [...]

Item, psalterium.

Item, librum aragonum et officiorum domini.

Item, beati jeronimi.

Item, librum: bernardus super missas, sermones bernardi, sermones bernardi.

Item, super cantica canticorum, meditationes beati bernardi, expositio beati bernardi.

Item, epilogeticus beati bernardi.

Item, libre de duodecimi gradibus humilitatis.

Item, libre beati bernardi de diligendo deum.

Item, libre de ejusdem bernardi de libero arbitrio et gratia.

Item, sermones beati bernardi.

Item, librum vocatum secunda secundae sancti tomae.

Item, libre beati bernardi ad sororem.

Item, libre beati bernardi apellat doctrinale de curarem familiaris.

Item, epistola beati bernardi ad cartusianum.

Item, naturalis philosophia [ab tractatus].

Item, tractatus de consilio generali.

Item, rationale.

[...] ²⁷

La Capilla Real fue la sede del primer convento mercedario. A pesar de que los frailes mercedarios se trasladaron hacia 1233 al nuevo convento construido en el arenal donado por Ramon de Plegamans, siguieron ostentando el vicariato de la citada Capilla Real.

El resultado de la visita al convento de Barcelona efectuada en 1466, es casi ininteligible por sus precarias condiciones de conservación.²⁸ Después de una lectura atenta, no parece que se haga mención a libros.

Siguiendo un orden cronológico, la siguiente visita que tiene un manifiesto interés para nosotros no sólo por ser una de las primeras y más completa de las que tenemos noticia sino también por tratarse de la visita a una de las primeras

²⁷ Con los datos disponibles, no acertamos a entender el interés casi exclusivo hacia la obra de San Bernardo Claravall fundador de la Orden Cisterciense.

²⁸ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2668, fol. 267 r-268 r.

fundaciones de la Orden, es la realizada al convento de Gerona en 1476 durante el generalato de fr. Llorenç Company. Los libros se hallan en dos de los lugares más habituales, la sacristía y el coro:

Librería de la sagristia

Un bel missal dominical e sanctoral [...]
Item altra missal cumplit
Item altra missal votiu
Item dos altras missals usats [...]
Item un epistoler e evangelister
Item dos processonaris
Item un synodal
Item un doctrinal
Item un sacramental per lintar [?] sacraments

En el cor

Dos officiers dominicals e sanctorals
Item dos responsers dominical e santoral
Item un libre de vitatoris[?]
Item un ordinari vey
Item dos psalteris notats²⁹

Las siguientes relaciones de libros se deben a diversas visitas realizadas a conventos aragoneses, catalanes, navarros y valencianos entre 1494 y 1534 como Huesca, Montflorit, Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Sarrión, Olivar, Lleida, Tarragona, Montblanc, Pamplona, Elche y El Puig, entre otros.³⁰ De los citados inventarios transcribiremos únicamente los de Montflorit, Pamplona y Zaragoza por ser los más antiguos. Creemos además que entre los tres nos ofrecen una excelente muestra del horizonte intelectual mercedario en la provincia de Aragón entre los siglos XV y XVI. Por otra parte, el convento de Montflorit presenta un

²⁹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2670, fol. 243 v. La transcripción se ha hecho omitiendo la descripción de los ejemplares.

³⁰ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2669, fol. 31 r, 34 v, 43 v-44 v, 52 r-53 v, 64 v-65 r, 133 r-v, y 137 r, 150 r-151 r.

atractivo añadido al tratarse de la misma fundación de la que fr. Pedro Guilmons sustrajo algunos libros de fr. Bernat Gilabert para venderlos, como anotamos más arriba.

Montflorit³¹

Los libres [:]

Item, un missal que no es segons orde tot complit cubert de postas vermell ab lo senyal del orde.

Item, un missalet votiu que es les misses de nostra dona e de requiem e altres notades de cant.

Item, un ordenari ab cobertes vermelles ab senyal de l'orde.

Item, un officier dominical e sanctoral notat segons orde.

Item, un responser notat que no es segons orde.

Item, un missal antich dominical e sanctoral que no es segons orde.

Item, dos volums de brevaris dominical e sanctoral ben ligats de posts vermelles ab lo senyal de l'orde.

Item un psalteri gran de pergami cubert de posts que no es segons orde.

Item un missalet petit de pergami que no es segons orde ab cubertes de post en lo qual manque lo introit de les misses.

Item un altre missal de [ocoms] e a la fi alguns introits de misses notat cubert de post.

Item un cotellari de pergami segons orde.

Pamplona³²

Los libres del cor

Item un officier de pergami bo sanctoral e dominical.

Item un responser de pergami sanctoral e dominical tantum de dia.

Item un altre responser sanctoral començat de sant miquel fins a [agujero].

Item dos psalteris de pergami la un nou l'altre vell segons orde.

Item un altre psalteri vell que no es segons orde.

Item un breviari de pergami vell.

Item un colletari de pergami.

Item un ordinari de pergami.

Item un legender de pergami ço es sanctoral.

Item un calender nou de pergami.

Item un breviari de pergami que no es segons orde.

Item un rational de stampa en paper.

Item un pistoler de pergami que no és segons orde.

³¹ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2669, fol. 34 v.

³² *idem*, fol. 43 r-45 r.

En l'estudi de la cambra del comanador se trobaren los libres següents [:]

- Item unes concordances
- Item sermonari de Utino [agujero]
- Item sermons de Sant Bernat
- Item dos mestres de sentencies
- Item lo segon de Sant Tomas en pergamí bo
- Item la secunda secundae de Sant Tomas de stampa
- Item en libre de stampa apellat Alberto Magno de Laudibus virginis
- Item un libre apellat [...] de stampa super librum Sapientiae
- Item un libre de paper de ploma apellat sermons de Martinis comença: "considera Israel"
- Item u altre llibre en pergamí hon son les ystories troyanes
- Item altre llibre de stampa de forma gran en paper apellat sermons quadregesimals de [...] Utino
- Item un altre llibre de stampa que son sermons dominicals de fratre Jordano
- Item altre llibre de stampa apelat thesauri nom de santis
- Item altre llibre apelat la segona part de la tercera part de la summa [anthonima o antonina]
- Item altre llibre que son sermons thesauri nom de tempore
- Item altre llibre apelat Sermons [...] de fratre Hugone de Prato
- Item Thomas de Argentina en tres volums de stampa super quator libros [...]
- Item altre libre de paper de ploma apelat Franciscus Mayronis
- Item un altre libre de stampa apellat Summa de Alexandre comença: "Veritate theologic"
- Item un Flos sanctorum de stampa
- Item altre libre apellat disciplibus de stampa
- Item la Summa reynedina de stampa en tres volums de forma gran
- Item altre libre de stampa de sermons apellat preceptori fratris Enrici ordinis minorum
- Item altre libre de stampa apellat Summa predicantum fratris Johannis de Broniard
- Item [...] Summa de confessió de stampa en romanç aragones
- Item [...] dictionari en tres volums tot complit
- Item sermons Roberti de adventu de stampa
- Item lo quadregesimal de Ambrosi
- Item altre sermonari en que es tractat contra iudeos e expositio canticorum ferraliuz del Te Deus laudamus e altres tractats
- Item [...] Summa in virtutes cardinales et vitia
- Item [...] questions sobre tot lo mestre magister petri de aquila
- Item un libre segon libre on es troba la taula de la Summa anthomma [?]
- Item un sermonari de Robert [...]
- Item un sermons de penitencis del fra [...]
- Item un sermons de penitentis [agujereado] Fratis miquaelis de mediolano
- Item altres sermonaris [agujereado]
- Item mestre de sentencies ab glosa
- Item la glosa del psaltiri del bisbe de Valencia
- Item la summa anthommia [?] en quatre volums
- Item la Biblia ab lo Nicolau de Lira en quatre volums
- Item la summa angelica

Item Suma fratris Johannis de Broniard [...] és la primera de la A fins a la L de stampa
 Item Magistri Johannis Gerson apellat glosa floreti
 Item De laudibus apellat corona marie
 Item Suma de confessió en romanç
 Item vocabolista en pergami que comença: “Cum nostri protholoplanstri subgestina”
 Item unes questions de stampa de torrecremada tan de temporis quam de sanctis
 Item summa antonina quatre volums
 Item la glosa del bisbe de Valencia super canticus canticorum
 Item sermones dominicales scundum breviarium romanum
 Item [...] apellat preceptorium magistri Johannis Midet
 Item [...] sermonari magistri Johanni Quintin
 Item [...] sermonari apellat Sermones Bernardi Ordinis cartusiensis super oratione dominica
 Item [...] libre de paper escrit de ploma comença: “Reverendo in Christo” e acaba “finito libro sit laus gloria Christi”
 Item [...] Quadregesimal de Roberto
 Item [...] sermonari Miachelis
 Item altre libre de stampa en lo qual ha molts tractadets de fisonomia, flagelus, maleficiorum, e lectura Decretalis e altres tractadets
 Item altre libre deploma la una part l’altre d’estampa, lo primer comença: “quoniam clamitat sapiens”, e lo segon: “Incipit tractatus Fratris Augustini de Anchona De laudibus virginis”
 Item la pisanella de stampa
 Item lo Ricardus de Mediavilla super quartum summarum de pergami
 Item un confesional de stampa de la Antonina
 Item altre libre de stampa sermonari de Robert de Pinctis
 Item libre de stampa apellat Exempla Sacre Scripture
 Item tretze o quatorze libres de pergami et de paper entre sermonaris e altres materies
 Item un libre apellat lo Decret³³

Saragosa³⁴

Los libres del cor

Item [...] oficier notat de cant pla sanctoral e dominical
 Item [...] responser sanctoral e dominical de cant pla solament diornal
 Item cinc volums de libres de pergami tots nous que son responents de tot lany [...]
 Item [...] psalteri tot complit ab sos ymnes
 Item un colletari et dos epistolers
 Item [...] ordenari tot nou [...] calendari nou
 Item [...] breviari portatil ab sa cadena

³³ Subrayado en el original.

³⁴ *idem*, fol. 52 r-53 v.

Item [...] solepne breviari de cor lo cual ere de frare pere estremere es en la
cambra del comanador

Los libres de la libreria que son en l'estudi del comanador

Item un llibre apelat sermones discipuli
Item liber primus de civitate dei de stampa
Item uno apellat les ystories escolastiques,
Item un llibre apellat prima secunde sancti Tomae,
Item un llibre de stampa apellat alexandre
Item les questios de Ricard
Item la Bartholina
Item lo quart de Sentencies de Sant Thomas
Item lo quadregesimal de Utino
Item apellat reynedita en tres volums
Item la Biblia
Item preceptorum legis
Item la primera part de Sant Tomas
Item lo mestre de les sentencies
Item glosa super decretum
Item de medicina comença: "explanationem Boetii de Consolatione"
Item Speculum aureum de preceptorum dei
Item los quolibets de Sant Tomas
Item Summa florentina de casibus
Item Manipulus florum
Item Summa contra gentiles
Item lo quadregesimal de Ambrosio
Item sermons sobre les epistoles e evangelis
Item sermons de Utino
Item sermons de Roberto
Item [...] apellat Terenci
Item lo tercer de les Decretals
Item Decretals
Item Quadregesimal d'Orçino
Item Flos theologice veritatis
Item Boeci ab la glosa
Item Quart de sentencies
Item Boeci de Consolatione
Item Secunda secundae Sancti Tomae
Item la ultima part de Sant Tomas
Item Breviari de cambra de pergami lo qual ceu escriure frare Pedro de
Toledo
Item Cathena aurea ab dos volums
Item Sanctoral de Vicent
Item set coherns de sermons
Item lo transit de Sant Jeroni
Item un libre de sermons
Item libre de sermons de mestre Vicent
Item libre de sermons del vorache

Item libre de sermons de letre de fra Miquel
 Item libre de sermons
 Item libre apellat de vicis et virtutibus
 Item Summa de viciis
 Item de mestre Eiximenis
 Item Summa raymundini de penitentia
 Item sermons quadregesimals
 Item sermons
 Item de quinque
 Item de quinque de mestre Pere Sitiart
 Item manipulus curatorum
 Item Summa de Alexandre
 Item sermones Sancti Augustini
 Item Impugnatio contra sarracenos
 Item De vicis et virtutibus
 Item sermons en romanç
 Item un breviari destornat que solia estar al cor
 Item sermons
 Item sermons
 Item Constitucions ab la regla de Sant Agustí
 Item sermons
 Item libre de les confraries dels lochs de Saragossa
 Item un evangelister
 Item un quadern de pergami on és lo ofici de Corpore Christi

En general, las obras presentes en los demás conventos son similares a las de Montflorit, Pamplona y Zaragoza: sermonarios, epistolarios, santorales, breviarios, psalterios, dominicales y biblias, entre otras. Entre los autores, caben destacar: San Agustín, San Ambrosio, San Bernardo, Santo Tomás, San Alberto Magno, Boecio, Johannes de Utino, el Maestro de las Sentencias, Francesc Eiximenis, Vorache (¿Jacobo de Vorágine?) y glosadores como Nicolás de Lira. La temática es fundamentalmente religiosa, pero también están representados libros de Cánones como los *Decretales*. La línea de pensamiento predominante en Teología y Filosofía es la escolástico-tomista (OP), mientras que en los libros de piedad y en algunos sermonarios y santorales en los que consta el nombre del autor, se observa una mayor presencia de escritores franciscanos. Más allá de las diferencias evidentes entre la espiritualidad y la epistemología dominica y franciscana, cuyo análisis excede los objetivos de este trabajo, es pertinente destacar la manera como, desde los primeros momentos, las diferentes bibliotecas

conventuales se configuran para dar respuesta a las necesidades informativas de los religiosos. No hay libros de “púrpura” o de bibliófilo, ni que muestren un interés extra formativo o extra profesional. En cuanto al soporte, como fruto de los tiempos, conviven libros manuscritos en pergamino con otros “de stampa” y, en lo que se refiere a la lengua, la mayoría siguen estando escritos en latín y sólo unos pocos son en “romanç”.

El espacio destinado a la lectura en los conventos de Montflorit, Pamplona y Zaragoza se amplía si lo comparamos al reservado en el convento de Gerona. Así, además del coro, los libros se hallan en “l’estudi del comanador” y en Zaragoza se apunta también la existencia de una librería, no sabemos si al margen de la celda del comendador o integrada en ella. Los frailes disponían también de útiles para facilitar la consulta de libros y la lectura individual y comunitaria como atriles y bancos.

Una nueva visita al convento de Barcelona³⁵ efectuada en 1579, descubre que “en la librería ay de diversos autores 424 libros”, pero no se especifica nada más.

³⁵ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2670, fol. 432 r.

7.4 LA LIBRERÍA EN LAS CONSTITUCIONES MERCEDARIAS

7.4.1 DE OFFICIO LIBRARIJ (CS-Z, 1588)

Después de la emergencia de los libros y del espacio librario en los libros de visitas de los siglos XV y XVI, dos son los textos constitucionales que incorporan referencias al tema. El primero de ellos es la contenida en las CS-Z (1588). Aquí Zumel normativiza los oficios del convento, también el de bibliotecario, siguiendo casi al pie de la letra las pautas de conducta fijadas por fr. Humberto de Romans (OP)³⁶ para el encargado de la librería:

De officio librarii. Circa armarium³⁷

Officium librarij est habere curam vt potest, quod habeantur bonus locus, & securus, & bene aptus contra pluuiam, & intemperiem, & copiam habens boni aeris, pro libris custodiendis. Reponantur autem libri separatim, & non confuse: cum signationibus debitis factis per scripturam, quae applicanda est vicuique interstitio: vt sciatur vbi inueniatur quod quaeritur. Debet autem ipse custodire cluem huius bibliothecae seu librariae, & aperire, & claudere tempore suo: & habere cellam pro studio si locus aptus est in ipsa, vel prope eandem, vt citius inueniatur cum quaeritur pro aliquo negocio ad suum officium pertinente.

*Del oficio del bibliotecario. Acerca del armario-estantería*³⁸

El oficio de bibliotecario es tener el cuidado, según pueda, de que haya un lugar y seguro, y bien apto, protegido de la lluvia y de la intemperie y amplio, con buena ventilación, para guardar los libros. Colóquense los libros separados y no confusamente; con las debidas signaturas, hechas por escrito, que se han de aplicar en cada estante, para que se sepa donde se encuentra lo

³⁶ Humbertus de ROMAINS, *De instructione officialium*, cap. XIII, citado por K. W.: HUMPHREYS, *op. cit.*, p. 135.

³⁷ CS-Z (1588), "Instructio officiorum ordinis".

³⁸ Traducción de fr. Antonio VÁZQUEZ (O de M).

que se busca. Debe también él mismo custodiar la llave de la biblioteca o librería, y abrir y cerrar a su tiempo; y tener una habitación para el estudio si el lugar es apto en ella misma, o cerca de ella, para que se le encuentre pronto cuando se le busque por algún asunto perteneciente a su oficio.

En su sencillez, este texto transmite la “sabiduría del bibliotecario”,³⁹ al encargarse de velar por la consecución de un lugar adecuado tanto para los lectores como para la conservación y la buena disposición de los libros. Para facilitar la consulta del fondo, el bibliotecario deberá ordenarlo y dar a cada libro una signatura que permita localizarlo cuando haya necesidad de él.

Circa libros

Item ad ipsum pertinet habere chartam, in qua sint scripti omnes libri conuentus, & cum augmentantur, vel minuum tur, scribere, vel abredere in charta illa, sicut fuerit faciendum Huiusmodi autem chartam debet tradere successori suo cum dimittit officium, & accipere à praedecessore cum assumit officium de nouo, vt sicsemper possit roddiratio de libris cum exigitur à praelato, ne per obliuionem eos deperire contingat. Ipsius etiam interest habere curam quod per se, vel alium, secundum ordinationem Commendatoris corrigantur, reparentur, cooperiantur, & bene ligentur, & signentur in vnoquoque volumine in tergo, cuiusmode libri, vel liber, sit, vel cuius scriptum, vel scripta contineantur in illo. Et si fuerit dignum quod donator libri in memoria habeatur, addatur, & dicatur, quem dedit talis pro anima sua. Debet etiam dare operam quod libri communes sub eo augmententur, acquirendo eleemosynas ad hoc aliquas cum potest, vel à nouitijs cum intrant, libros aliquos acquirerendo, vel procurando erga maiores. Item debet apponere curam quod libri, qui non habentur in omni genere facultatum habeantur. Cum habentur aliqui duplices, vel triplices, de quibus fratres nonmultum indiget retetis melioribus alij cum licentia vendantur, & pretiur in alios vsus librorum, qui non habentur conuertatur, & idem fiat de veteribus, vel male legilibus, vel alias parum valentibus. Item semel in anno, vel bis, debet omnes recolligere, & ad locum idoneum reportare, cum socijs ad hoc sibi deputatis, ad vertendum & ad videndum, ne aliquis perierit, vel ne aliquis à vermibus destruat. Quod si aliquem inaenerit deesse, debet diligenter laborare, quod reinueniatur. Si autem aliquis laesius fuerit in aliquo debet apponere curam quod reparetur, & caucere deinceps ab his, quae, libris inuenerit nocuisse. Et cum viderit aliquos libros de armario ociosos, debet illos ad armarium reportare. Item ad ipsum pertinet prouidere, quod in aliquo loco silentij, & apto, sit aliquis pulpitus magnus, vel plures, in quibus ligentur aliqui libri bene legibiles, quibus frequentius fratres indigent cum habentur, vt est Biblia glossata in totum, vel in parte, biblia sine glossa, summae de

³⁹ Michel MELOT, *La sagesse du bibliothécaire* (Paris: L'oeil neuf éditions, cop. 2004), 109 p.

casibus, & de vitijs, & virtutibus, & de quaestionibus, concordantiae, interpretationes, decreta, decretales, disputationes morales, sermones varij de festis, de dominicis per totum annum, historiae, sententiae, choronica [sic], passiones, & legendae sanctorum, historia ecclesiastica, & similia multa, vt comunitas fratrum in promptu possit illa habere. Armarium vero, sic debet apertum tenere certo tempore, vel esse iuxta eum, vel in ipso, vt qui volunt aliquid in transitu videre in alijs libris, qui sunt in eo; vel aliquem habere ad horam brauem, possint copiam eorum de facili habere. Porro cum aliquis fratres volunt habere aliquem librum, vel scriptum aliquod non ad horam, sed ad tenendum diu in cella, debet secundum consilium magistri studentium id facere, & de licentia commendatoris, & facere memoriale scripto, & fumere cantiones. Fratres vero qui libros deturpauerint, vel in eis aliquid, propria autoritate scripserint, vel deleuerint, vel in quo negligenter, seu male tractauerint, aut in aliquo affenderint, circa pertinentia ad suum officium, debet suo tempore proclamare, & admonitiones facere fratribus, & id suggerere praelato tempore opportuno. Item cum aliqui libri, vel scripta petuntur mutuo, debet super hoc memoriale fieri: vel pignus iterdum accipi, & ipse debet memoriale super hoc facere, & habere curam, quod bene custodiantur, & suo tempore sine mora traddantur, & pignus si datum fuerit rehabeatur.⁴⁰

*Acerca de los libros*⁴¹

También pertenece al mismo tener un registro en el que estén escritos todos los libros del convento; y cuando aumentan o disminuyen, escribir o borrar en dicho registro, según haya que hacer. De este modo debe entregar dicho registro a su sucesor cuando deje el oficio, y éste recibir de su predecesor cuando asume el oficio de nuevo, para que así siempre pueda dar razón de los libros cuando es exigida por el prelado, no sea que por olvido venga a perderse. Le compete también a él cuidar de que, por sí mismo o por otro, según lo ordene el Comendador, se corrijan, reparen, recubran y se encuadernen bien y signen en el lomo de cada volumen, de qué clase determinada los libros o el libro sean o qué escrito o escritos contienen. Y si fuere digno de guardar su memoria, añádase el nombre del que donó el libro, y dedíquese a quien tal dio por su alma. Debe también trabajar para que los libros comunes aumenten bajo su oficio, buscando algunas limosnas para este fin, o adquiriendo libros de parte de los novicios cuando ingresan, o procurándolos de los mayores. También debe poner empeño en adquirir los libros que faltan en todo tipo de facultades. Cuando haya algunos duplicados o triplicados de los cuales no necesitan mucho los hermanos, quedándose con los mejores, los otros véndalos con el debido permiso, y el precio conviértalo en la compra de otros que no se tienen, y lo mismo haga con los viejos, o difícilmente legibles y otros que valgan poco. Asimismo una vez al año, o dos, debe recogerlos todos y llevarlos a un lugar idóneo, con ayudantes

⁴⁰ CS-Z (1588), “Instructio officiorum ordinis”.

⁴¹ Traducción de fr. Antonio VÁZQUEZ (O de M).

nombrados a este fin para limpiarlos y examinarlos, no sea que alguno se estropee, o alguno sea destruido por los gusanos. Pero si descubriese que desapareció alguno debe trabajar con diligencia para poder encontrarlo. Si encuentra alguno estropeado deberá poner los medios para su reparación y ponerse inmediatamente en guardia contra aquellos que sepa han maltratado a los libros. Y si encontrase libros no utilizados fuera de la estantería-armario, debe colocarlos en ella. También a él corresponde proveer que en algún lugar silencioso y apto, haya algún tablado grande, o varios, en los cuales estén juntos algunos libros de buena lectura, que necesitan más frecuentemente los hermanos cuando los hay, como es la Biblia, totalmente comentada o en parte, la Biblia sin glosa, las Sumas de casos, de vicios y virtudes, de cuestiones, concordancias, interpretaciones, decretos, decretales, discusiones morales, sermones varios de fiestas, de domingos en todo el año, historias, sentencias, crónica, pasiones y leyendas de los santos, historia eclesiástica y muchas otras cosas semejantes, para que la comunidad de los hermanos los pueda tener enseguida. El armario-estantería debe, pues, mantenerse abierto durante cierto tiempo, o estar él [el bibliotecario] junto a aquél o en él, para que los que quieran ver algo de paso en algunos libros que están allí, o tener alguno por breve tiempo, puedan con facilidad tener a mano abundancia de ellos. Además de esto, cuando algunos hermanos deseen tener algún libro, o cualquier escrito no por una hora sino por largo tiempo en su habitación, debe hacerlo según el consejo del maestro de estudiantes y con permiso del comendador, y dejar constancia escrita y tomar precauciones. Debe, a su debido tiempo, proclamar y amonestar a los hermanos, y sugerirle esto al prelado oportunamente, respecto a aquellos hermanos que hubieran afeado los libros, ya escribiendo en ellos por su cuenta, ya borrando, ya tratándolos con negligencia o maltrato, o también cometiesen una falta en algo referente a las cosas de su oficio. Asimismo cuando algunos libros o escritos se piden en préstamo, se debe hacer por escrito, o bien entregar un dinero en prenda hasta que se devuelva, y él mismo debe hacer un escrito firmado de ello; y preocuparse de que estén bien guardados, y a su debido tiempo sin demora se devuelvan y se recobre el dinero si se hubiera entregado.

En este fragmento se precisan los contenidos expuestos en el apartado anterior. Si el bibliotecario es el encargado de cuidar los libros, aquí se dan las pautas que deberá seguir con respecto a su preservación, a la normativa de préstamo, a la selección y adquisición del fondo y a la creación de un “centro de interés” en el que situar los libros más consultados por los frailes como Biblias, casuística moral, sermonarios, etc., es decir, todos aquellos susceptibles de ayudarles en su formación al servicio de Dios y de las almas.

Las directrices de Zumel, dejan entrever de manera velada la importancia de la biblioteca conventual en tanto que servicio y lugar destinado al trabajo intelectual y formativo de los frailes.

7.4.2 *DE BIBLIOTECARIO (CM-L, 1692)*

CAPUT XI De bibliothecario

1 Cvm bibliotheca sit communis disciplina fratrum, & officina literatum, vnde quisque, praeter inopiam, de omnibus edoceri valeat, eam, quantum fieri possit, omnibus facultatibus praecipimus esse instructam, maxime vero in domibus studiorum. Pro custodia autem, & cultura illius fratrem vnum pervigilem, & libris omnino deditum constituat Praelatus, cui omnis Bibliotheca, & librorum numerus traddatur: de quibus cum postulatus fuerit rationem reddere debet. Ad hoc vero fiat duplex inventarium, quorum alterum in Conventus depositum includatur, alterum vero apud ipsum maneat Bibliothecarium ita vt in fine vtriusque, & quoties cumque librorum mutatio fiat in qualitate, vel numero, subscribat semper Praelatus cum Depositarijs, & Bibliothecario.

2 Huic ergo frat[...] s[...]biungimus, vt librorum species sic diferetis componat ordinibus, vt secundum diversitates facultatum sint ad invicem separati. Qui pertineant ad vnam scientiam & facultatem simul in vno, vel pluribus pluteis per suas cellas, & ordines componat, titulo facultatis desuper addito, & signatis voluminibus proprijs numeris, vt per eos facile inveniatur in tabula.

3 Praeterea studere debet, vt pro nitore, & munditia librorum fenestrae contra pluviam, & ventum praeccludantur: vt locus evertatur frequenter, & e voluminibus pulvis, & tinae saepe numero excutiantur, Clavis Bibliothecae servetur semper apud ipsum: sitque perpetuo paratus, ad illam aperiendam studere volentibus, & ibi interim assistendum per se, vel fidelem socium sibi creditum, & à Praelato designatum. Nec quisquam alius specialem clavem obtineat praeter Bibliothecarium.

4 Ipse vltius in id maxime incumbat, vt non solum libri non pereant, sed potius, vt in dies accrescant. Omnium illorum ita debet esse consc ius, vt praecipuos, saltem in aliqua facultate, semper comparari curet: quod quidem, commutatis, aut venditis libri duplicatis fieri poterit. Ceterum cum id agi oporteat, numquam exequatur pro libito, nisi cum assensu Comendatoris, & Provincialis in scriptis.

5 Sed, vt omnis nostri Ordinis Bibliotheca fideliter conservetur librique vlla negligentia decrescere, vel disperdi nequeant, praecipimus in virtute Spiritus

Sancti, & Sanctae Obedientiae, sub poena excommunicationis maioris, ipso facto incurrenda, vt nullus frater cuiuslibet qualitatis, aut conditionis extiterit possit, nec audeat librum, aut libros quoscumque, vel quolibet excogitabili praetextu, seu causa ex Bibliotheca extrahere: nec ad hoc valeant Praelati facultatem concedere, sub eisdem poena, & praecepto.

6 Qui vero frater libros, sibi ad vsum concessos communi Bibliothecae traddere voluerit, poterit libere ex ipsis dumtaxat aliquem, seu quoslibet velit, pro suo studio deducere. In conventibus autem exiguis, ubi pauci fuerint libri, eos Praelatos in sua cella custodiat: de quibus poterit tradere, quos frater aliquis ad studium postulet: relicta tamen memoria in chirographo, vt eos debito tempore reddat.

7 Vt denique Bibliothecarius praemissa omnia diligentius expleat, illumque sui numeris numquam redeat, ordinamus, vt omni tempore, quo illud obierit, si non fuerit Praesentatus, gaudeat omnibus gratijs, immunitatibus, & exemptionibus Praesentati praeter vocem, & locum. Si vero Praesentatus existat omnia pariter privilegia illi concedimus, quibus Magistri fruuntur, excepto loco dumtaxat.

*CAPÍTULO XI. Acerca del bibliotecario*⁴²

1 Puesto que la biblioteca es la disciplina común de los hermanos, y la oficina de las letras, donde cada uno, menos en la pobreza, puede ser enseñado de todo, mandamos que, en cuanto se pueda, esté dotada para todas las facultades, pero principalmente en las casas de estudios. Para su custodia y cultivo, nombre el prelado un hermano despierto y completamente dedicado a los libros, al cual se le entrega toda la biblioteca y el número de libros, de los cuales deberá dar cuenta cuando se le pida. Para esto, hágase un doble inventario, de los cuales uno quedará depositado en el convento; y otro quedará en manos del bibliotecario de tal modo que, al final de ambos, y cuando se lleve a cabo un cambio en los libros, ya en su cualidad o en su número, firmen siempre el prelado con los depositarios y el bibliotecario.

2 A este hermano le encomendamos que, puesto que la clase de libros es diferente, los ponga en orden, de modo que estén separados entre sí según la diversidad de las facultades. Los que pertenezcan a una ciencia o facultad póngalos juntamente en un panel o en varios por sus departamentos y órdenes, añadiendo en la parte superior el título de la facultad, y signando cada volumen con sus propios números, para que por ellos se encuentren fácilmente en el registro.

3 Además debe poner empeño en que, por el brillo y limpieza de los libros, en que se cierren las ventanas contra la lluvia y el viento; en que el lugar sea barrido frecuentemente, y se limpie el polvo y la polilla de los volúmenes. Guarde siempre junto así la llave de la biblioteca, y esté siempre dispuesto a

⁴² Traducción de fr. Antonio VÁZQUEZ (O de M).

abrírsela a quienes deseen estudiar, y durante ese tiempo asistiendo por sí mismo o por el socio fiel a él confiado y por el prelado designado. Ningún otro obtenga la llave especial fuera del bibliotecario.

4 Además él mismo ha de tomar sumo interés en que no solamente no perezcan los libros, sino sobre todo en que, día a día, vayan aumentando. De tal manera debe tener conocimiento de todos ellos que trate siempre de adquirir los principales, al menos en alguna facultad; lo cual pudiera lograrlo cambiando o vendiendo libros duplicados. Por lo demás, cuando sea oportuno hacer esto, no se haga nunca a su beneplácito, sino con el permiso del comendador y del provincial, dado por escrito.

5 Ahora bien, para que toda biblioteca de nuestra Orden se conserve fielmente y que los libros no puedan disminuir por negligencia o dilapidación, mandamos en virtud del Espíritu Santo y santa obediencia, bajo pena de excomuniación mayor, incurriendo en ella *ipso facto*⁴³ que ningún hermano de cualquier cualidad o condición que sea, no se atreva a extraer ningún libro o libros, sea por cualquier pretexto imaginable o causa; ni valga, para conceder esto la facultad del prelado, bajo la misma pena y precepto.

6 En el caso de que un hermano quisiese entregar a la biblioteca común los libros que se le habían concedido para su uso, podrá libremente sacar de ellos solamente uno o los que quiera para su estudio. En los conventos pequeños, donde hubiere pocos libros, el prelado los guardará en su habitación, de los cuales puede entregar aquellos que algún hermano pida para su estudio, dejando un recibo escrito, para que los devuelva a su debido tiempo.

7 Y finalmente, para que cumpla con mayor diligencia todo lo anteriormente dicho, y que nunca desista de su función, ordenamos que durante todo el tiempo que allí estuviere, si no fuere presentado, goce de todas las gracias, inmunidades y exenciones de presentado, menos la voz⁴⁴ y lugar.⁴⁵ Si en cambio fuese presentado, le concedemos los mismos privilegios de los que gozan los maestros excepto solamente el lugar.

Zumel hacía hincapié preferentemente en los aspectos bibliotecarios materiales (espacio, conservación), y sólo implícitamente se refería a la biblioteca en su función de ayuda al estudio. Linás, en cambio, explicita ampliamente la razón de ser de la biblioteca como elemento de soporte para la formación inicial y permanente de los frailes, para lo cual al frente de ella deberá situarse “un

⁴³ Por el mismo hecho [...] de quebrantar la ley [N del T].

⁴⁴ En reuniones capitulares [N del T].

⁴⁵ Por orden de profesión [N del T].

hermano despierto y completamente dedicado a los libros” que gozará de las mismas prerrogativas que los frailes presentados. La preocupación patrimonial también está presente, los libros deben cuidarse y velar para que por descuido no mengüen en número, pero lo que le interesa destacar es la vocación de la biblioteca y de su responsable en relación al estudio *ad majorem gloriam ordinis*. Como hemos destacado en el cap. V, es sintomático que Linás sitúe las normas referidas a la biblioteca en la distinción VI dedicada a la instrucción de novicios y al cultivo de las letras. Como sintomático es también que la biblioteca a pesar de ser de temática especializada deba estar “dotada para todas las facultades” o materias, puesto que en ella el fraile debe poder “ser enseñado de todo” por la diversidad de labores que estaban llamados a realizar. Los frailes del convento de Barcelona ejercían funciones pedagógicas en el colegio San Pedro Nolasco, centro mercedario de formación superior, en el Seminario y en la escuela conventual de primeras letras, abierta hacia 1775 -por sugerencia del obispo Climent-, y desarrollaban también tareas espirituales, redentoras y apostólicas de acuerdo con la propia misión de la Merced y las directrices constitucionales y capitulares. Esto es lo que lleva a afirmar a Laplana Gil a propósito de la biblioteca de jesuitas de Huesca:

La biblioteca es un instrumento de trabajo indispensable para una Orden que debe desdoblarse en labores docentes y pastorales, suministrando a sus usuarios tanto manuales de gramática, leyes e historia, como textos ascéticos, místicos y de oratoria sacra.⁴⁶

⁴⁶ José Enrique LAPLANA GIL, “Noticias y documentos relativos a la Biblioteca del Colegio de la Compañía de Jesús en Huesca”, *Voz y letra: revista de literatura* (1998), IX, 1, p. 123-140.

7.5 LIBRERÍAS, LIBROS Y BIBLIOTECARIOS EN LAS ACTAS CAPITULARES

No podemos afirmar con rotundidad que la primera vez que se hace mención explícita a las librerías conventuales sea en el capítulo de 1599. Pero sí que es la primera que hemos sabido hallar. En ella se da por sentado la existencia de una biblioteca conventual y la posibilidad, ya reflejada en los libros de visitas, que algunos frailes dispusieran de libros para su uso individual en la propia celda. A partir de ahora, un tema que aparecerá siempre asociado al término biblioteca o librería será el del préstamo. De hecho, se trata por antonomasia, más allá de la biblioteca concebida como lugar de estudio, de su principal servicio, por lo que no debe sorprendernos las continuas alusiones al control de dicho préstamo, cuya responsabilidad recaía en el bibliotecario, oficio que ya aparece creado en el capítulo general de 1609:

Capítulo general de Valladolid (1599):

27 Otrosí ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor latae sententiae que las librerías de los religiosos cuando murieren por ningún caso se puedan vender, sino que se apliquen a las casas donde mueren, y puestas en las librería común, y de allí so pena de las mismas penas, no se pueda sacar ningún libro, y de privación de oficio al Prelado que lo sacase, y de seis meses de graviori culpa al inferior.⁴⁷

Capítulo general de Guadalajara (1609):

83 Item, se confirma el acta que manda en virtud de santa obediencia, que ningún religioso sea osado de sacar ningún libro de las librerías de la religión, y mandamos so las dichas penas, que qualquiera que sacase alguno, algunos de los otros libros, o los hubiera sacado, los restituya dentro de 4 días que tuviese noticia de esta nuestra ordenación y mandato; aunque donde no hay librería, lo podrán sacar con cédula de bolverlo; y debaxo de las mismas

⁴⁷ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2683, p. 43-44, *Extracto de los Capítulos Generales que la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos ha celebrado desde el año de 1587*, p. 43-44.

penas mandamos al prelado, habiendo comodidad, ponga los dichos libros en lugar común, y de ninguna manera los tenga en la celda, y nombre un librero, que tenga cuidado de ellos, y se encargue de dar quenta de ello.⁴⁸

En el capítulo intermedio de Sevilla (1625) se hace una nueva referencia a que sea el convento el único propietario de los libros depositados en las celdas:

[Se reitera la validez del voto de pobreza y se describe cómo ha de ser una celda, o mejor dicho, qué es lo que no ha de tener una celda, pero en materia de libros] se da licencia para que los religiosos tengan los que pudiesen en sus celdas para sus estudios por el provecho que se les sigue a los conventos donde son hijos, pues han de heredarlos.⁴⁹

De las resoluciones del capítulo provincial de Aragón de 1688, se desprende que algunos de sus conventos habían hecho caso omiso a lo dispuesto en las CS-Z en lo que respecta a la creación de la figura del bibliotecario conventual por lo que la situación de algunas librerías dejaba mucho que desear:

Item, Mandamos [...], que se haga [un] libro de inventarios de bienes del Convento, Sacristía, y Librería, y que dicho libro esté hecho en la visita inmediata futura, encargando al Reverendo Padre Provincial, que si en esto hallare omission, aplique el castigo, ò remedio que le pareciere más proporcionado.

Item, reconociendo, como reconocemos, el notable menoscabo de las librerías, mandamos à los PP. Comendadores nombren en cada Convento un Bibliotecario, el qual tenga solo una llave de la librería, y un inventario de los libros que se le entregaren para poderle pedir estrecha cuenta de los que huviere recibido para la conservación de las librerías.⁵⁰

⁴⁸ *idem*, p. 134.

⁴⁹ *idem*, p. 283-284.

⁵⁰ *Actas y Decretos del Capítulo Provincial de la provincia de Aragón del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos. Celebrado en el Real Convento de San Lazaro de la Imperial ciudad de Zaragoza en 8 días del mes de mayo de 1688. En que fue electo provincial el M. R. P. M. Fr. Ioseph de Serralta, Examinador Synodal del Obispado de Barcelona.* (En Barcelona: por Vicente Svrià, año 1688). Encartado en ACA Monacales Mercedarios legajos pequeños, nº 15. Véase también sobre la misma noticia: ACA Monacales-Hacienda, vol. 2684, p. 702, *Libro de la provincia de Aragón de la Orden de nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos Des del año 1642 hasta 1694.*

En el capítulo general de Huesca de 1692, se determinó que se admitiesen y publicasen para toda la Religión las Constituciones nuevas del Maestro Linás, las cuales ordenan:

Que el religioso que tiene libros a alguna librería deva hacer inventario de ellos en el Índice, y todos los años en el desapropio.⁵¹

En 1694 se alude otra vez a la necesidad de ejercer un férreo control sobre los bienes bibliotecarios ante los repetidos casos de desaparición de libros:

Item por quanto se ha experimentado que de menoscabo a los conventos de cosas tocantes a las iglesias sacristía librerías y otras, deseando el santo difinitorio poner el remedio necesario manda en virtud de santa obediencia [...] que en la conclusión de su trienio den cuenta al P. Presidente y Padres Depositarios de lo que dexaren en su conventos.⁵²

En 1769, se da cuenta de un memorial, del que no tenemos más información, pero que vuelve a evidenciar la importancia concedida a la elaboración de índices bibliotecarios:

Día 23 de marzo de 1769 decretó su P. R. un memorial del P. Presentado Fr. Antonio Aznar, para que pueda poner en la Librería del convento de Pamplona, y escribir en el índice de ella los libros que se notan en dicho memorial: de que doy fe fr. Ignacio Morer secretario.⁵³

⁵¹ *CML* (1692), distinción 6, cap. 11, nº 6. ACA Monacales-Hacienda, vol. 2683, p. 80, *Extracto de los Capítulos Generales que la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos ha celebrado desde el año de 1587*.

⁵² ACA Monacales-Hacienda, vol. 2684, p. 30 y 164, *Libro de la provincia de Aragón de la Orden de nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos des del año 1642 hasta 1694*.

⁵³ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2689, fol. 381 r, *Libro del Registro de la provincia de Aragón, que empieza desde el capítulo, en que fue electo provincial N. M. R. P. Presentado fr. Juan Caballero, en diez días del mes de mayo de mil setecientos cuarenta y nueve*.

Es en ese mismo año que aparece en el Libro de la provincia de Aragón la concesión de algunas patentes de bibliotecario:

Con 4 de setiembre de 1694 se despachó patente de Bibliotecario del Real Convento de San Lazaro [Zaragoza] a favor del Pretendiente Lector fr Francisco Lafuente.

En 9 días del mes de octubre del año de 1703 se despachó patente de bibliotecario del convento de Pamplona a favor del P. fr. Matías Arteta.⁵⁴

En el capítulo provincial de 27 de febrero de 1706 se hacen nuevos nombramientos en las personas de:

Zaragoza el Pretendiente Lector fr Joseph Montón
Barcelona ad arbitrium R.P. Provincialis
Callar ad arbitrium P. Comisariis
Calatayud ad arbitrium R. P. Provincialis.⁵⁵

Se conceden nuevas patentes de bibliotecario a favor de:

En 15 de febrero de 1721 mandó Nuestro M. Reverendo P. Provincial despachar patente de bibliotecario de Pamplona a favor del P. Lector fr. Diego Fierro.

Día 4 de septiembre de 1722. [...] patente de bibliotecario del convento de Tudela.

Día 14 de noviembre de 1722 [...] patente de bibliotecario de Calatayud.⁵⁶

⁵⁴ ACA, Monacales-Hacienda, vol. 2685, p. 177, *Libro de la Provincia de Aragón del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos cristianos començose en el trienio de M. R. P. M. fr. Jayme Possa año 1694.*

⁵⁵ *idem*, p. 191, 193. Fr. Arqués en su *Extracto* (ACA Monacales-Hacienda, vol. 2683, p. 111) sitúa los mismos nombramientos durante la celebración del capítulo general de Calatayud de 1704 en que fue electo fr. Josef Montes de Porres.

⁵⁶ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2686, fol. 199 v, 222 r y 223 v, *Libro de la Provincia de Aragón. Actas de capítulos provinciales de Aragón de 1710 hasta 1726.*

Diciembre de 1749, patente de bibliotecario convento de Daroca a fr. Matías Ledesma; El Olivar a fr. Nicolás Sebastián; Tarazona a fr. Ramón Aranda.

Septiembre de 1751, patentes de bibliotecario en Zaragoza fr. Manuel Matheo, en Calatayud, fr. Juan Lalana.

Noviembre de 1753, patente de bibliotecario del convento de Vique a favor de fr. Juan Servet.

Febrero de 1755, patente de bibliotecario en el Olivar a favor de fr. Martín Lázaro.⁵⁷

Agosto de 1769, patente de bibliotecario del colegio de Zaragoza a favor del P. Presentado fr. Pedro Yoldi.⁵⁸

La restricción del servicio de préstamo como consecuencia de los abusos cometidos, provoca que en el capítulo general celebrado en Zaragoza (1718), se extienda la responsabilidad de la gestión de dicho préstamo al comendador de los conventos quien, juntamente con el bibliotecario, deberá rendir cuentas al maestro provincial:

14 Asimismo se trató de la facultad de sacar libros de las librerías, y examinados los inconvenientes, que de ello podría seguirse y temerse, como también los que se experimentaban por lo contrario, determinó y acordó el Santo Difinitorio, tomar el medio, conforme a la moderación de la bula, de que dichos libros no se pudiesen sacar, fuera del caso de conocida urgente necesidad y precisión, y tan solamente por los sujetos de primera estimación y representación de los conventos dejando su recibo y no de otra manera, y volviendo a tiempo oportuno dichos libros, esto es, luego que los desocupen, y no se esté ya en el caso de dichas urgencias, y precisión: y para que en ello no se introduzca, ni se pueda temer el perjudicial abuso y licencia de prestarlos fuera de casa, mandó el Santo Difinitorio con precepto formal de obediencia, pena de excomunió*n mayor latae sententiae pro 1º. 2º. et 3º.* a todos los religiosos de la expresada calidad y representación, que en los casos referidos de urgencia y necesidad, en que tan solamente podrán sacarlos, que

⁵⁷ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2689, fol. 13 r, 39 r, 88 v, 110 r, *Libro del Registro de la provincia de Aragón, que empieza desde el capítulo, en que fue electo provincial N. M. R. P. Presentado fr. Juan Caballero, en diez días del mes de mayo de mil setecientos cuarenta y nueve [hasta septiembre de 1769].*

⁵⁸ ACA Monacales Hacienda, vol. 2689, fol. 381 r, 393 r, *Libro del Registro de la provincia de Aragón, que empieza desde el capítulo, en que fue electo provincial N. M. R. P. Presentado fr. Juan Caballero [...].*

de ninguna manera, con pretexto o interpretación alguna los puedan prestar, ni dejar fuera de casa a sujeto alguno de cualquier grado o calidad que sea, aunque sea por causa de la mayor consideración y gravedad, previniendo, como previene el Santo Definitorio a los RR. PP. Provinciales, que en las visitas hagan riguroso examen sobre ello, y sobre otro cualquier abuso, que deberán reprehender y castigar, especialmente a los PP. Comendadores y Bibliotecarios, por lo que en este particular, en que se les hace encargo, hubieren sido omisos y descuidados. Y asimismo que dichos RR. PP. provinciales visiten las librerías por sus índices, vean si faltan libros, averigüen cómo y por qué causa para tomar las providencias mejores contra los inconvenientes y abusos que encontraren haberse introducido en perjuicio de dicha conservación y manutención.⁵⁹

En el siguiente capítulo general de 1723, se revoca la prohibición de no prestar libros a personas ajenas al convento:

[...] el santo difinitorio [...], hace mención, y reproduce para su observancia [...] para que en caso de grande urgencia, y a sujetos de mucha distinción puedan dar licencia para tener libros de la biblioteca común con las reservas allí prevenidas.⁶⁰

La política religiosa de los reyes Borbones obliga al maestro provincial electo en el capítulo de Zaragoza (1755), fr. Antonio Boyra, a ser más riguroso con el comportamiento de lo frailes y obligarles “se apliquen al estudio y lección de libros proporcionados al estado, y ministerio de cada uno”, a la vez que presenta la biblioteca como un lugar adecuado para llevarlo a cabo

Item. Deseando su Reverendísima y Santo Definitorio evitar la demasiada ociosidad que se nota introducida en los claustros de que proviene que tal vez algunos ignoren las obligaciones propias de su estado, con otros inconvenientes notorios: manda su Reverendísima y Santo Definitorio a

⁵⁹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2683, p. 140-141, *Extracto de los Capítulos Generales que la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos ha celebrado desde el año de 1587*.

⁶⁰ *Junta celebrada en el convento de Madrid en el año 1729, en virtud de comisión, y poder dado para ella por el Capítulo General proximo pasado celebrado en Valencia en dicho año. A la qual presidió N. R. P. M. Fray Joseph Campuzano Maestro General* (Madrid: en la imprenta de dicho convento, 1729), p. 16. Edición impresa encartada en ACA Monacales-Hacienda, vol. 2821.

todos los religiosos, que cuyden de el retiro de la celda, y se apliquen al estudio y lección de libros proporcionados al estado, y ministerio de cada uno, y que no anden vagando por los claustros, y de celda en celda malemployando el tiempo en conversaciones: y para que se logre este santo fin manda su Reverendísima y Santo Definitorio rigorosamente a todos los prelados locales que velen y zelen sobre la observancia de esta santa disposición, y cuyden particularmente por la mañana de que cada uno esté en su celda, o en la librería sin permitir conversaciones. Ni anden los religiosos por los claustros y tránsitos de los conventos, y mucho menos por las cercanías de la iglesia y portería.⁶¹

Fr. Antonio Morell, provincial de Aragón, envía a los conventos de su provincia las resoluciones del capítulo general celebrado en Toledo en 1801, en el que fue electo fr. Domingo Fabregat, sobre la necesidad de elegir cuidadosamente al responsable de la librería conventual ya recogida en las *CML* (1692):

Item Su Reverendísima y Santo Difinitorio, sabiendo que algunas librerías de los conventos están al cuidado de jóvenes, sin ciencia ni juicio, y de consiguiente faltos de zelo para tratar lo que está tan recomendado por nuestras leyes manda los R. R. P. P. Provinciales zelen en que estas oficinas estén servidas por religiosos de doctrina y prudencia, que las asista, y no permita extraer de ellas libro alguno, sin necesidad urgente y sin que conste el día, el religioso y libros que saca de dicha oficina.

Item Su Reverendísima y Santo Difinitorio queriendo conservar el precioso monumento de la librería del convento de Madrid, en la que el Ilustrísimo Hartalejo de feliz memoria gastó sumas considerables, manda y nombra protector de ellas al P. Maestro Jualián Martínez Catalán, encargándole tome las cuentas al administrador de sus rentas; ponga una arca en la contaduría de dicho convento, en la que guaradará el sobrante, que haya, como también las escritura y papeles de las fincas o censos que tengan a su favor, guardando la llave dicho Padre Maestro, y dando parte a su Reverendísima de haber cumplido lo resuelto, y mandado por el Santo Difinitorio, y recordándole, que según el dictamen de este, los que administarn la obra pía de la redención no deben mezclarse en otras administraciones.⁶²

⁶¹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2821, fol. 24 r.

⁶² ACA Monacales-Hacienda, vol. 2821, fol. 130 r-131 r.

7.6 EL CONVENTO MERCEDARIO DE BARCELONA

Las obras proyectadas en el noviciado y corredor de sobre el refectorio, y las de sobre unas y otras de estas parecen bien conforme los planos remitidos, singularmente con la corrección de las piezas K. Y L: y parece más propio, que el tránsito del noviciado al coro y a la torre sea por sobre el terrado actual, que sobre las tribunas de la iglesia como explica la carta. Sólo se nota la falta de escalera para subir al piso de sobre el noviciado actual.

En quanto a las obras del 4. piso de la parte del mar, y variación de celdas del 2. y 3. piso ocurre mucha dificultad, singularmente en lo perteneciente a la mitad de la fábrica, esto es desde la miranda del medio del convento hasta la esquina del levante. Prescindiendo aun de lo mucho que había de costar la tal obra, parece no poderse esta asegurar por mas que se haga el tejado con encavallada. La pared exterior, o de la fachada, hizo grande movimiento en tiempos pasados amenazando ruina, de modo que quitado el emblancado de la unión de los tabiques con la dicha pared aun se reparan unas rendijas tan grandes, que en algunos pasajes puede entrara la mano: en algunas partes en virtud de este movimiento de la pared se apartaron los maderos de tal manera que apenas cargaban ya en ella, y fue preciso clavar algunas piedras bajo ellos para contenerlos, como se ve en la celda de la esquina, que habitaba el R. Soler, y en alguna otra: por estos movimientos y amenazas pusieron ya entonces las barras de hierro desde la dicha pared a la del otro lado del corredor, como se ven en el día: Y como lo que divide las celdas del corredor, no es pared sino tabique, el emmaderado carga, sobre unos pilares disimulados en las celdas de los Maestros y bastante delgados.

Por todo lo que es muy temible, que si se empiezan a remover o trastornar tabiques y emmaderados, ó algunas aberturas de la pared, es muy temible que se haiga de hacer todo el quarto nuevo, y ocasionar gastos inmensos: Pero aun dado que aguante la pared y emmaderado y algun tanto, levantado este edificio unos 20. palmos más aunque sea con encavallada, aguantará mucho tiempo en un pasaje, en que pasan tantos carros cargadísimos, y muchas veces cañones de 24. que hacen templar todo el edificio, aun ahora con la elevación que tiene.

En los planos se advierten las precauciones, que dice el Maestro Mas, se han de tomar para evitar las malas resultas que podría tener el levantar otro piso sobre el refectorio, siendo así, que aquellas paredes tienen sus estrivos; y todo parece muy bien: pero quanto más temibles, son las fatales resultas de levantar otro piso sobre aquella mitad de convento siendo tan distantes las paredes, no teniendo la exterior estrivo alguno, haviendo ya hecho este movimiento, y ocurriendo las demás circunstancias dichas. Parece inevitable, que levantar así esta obra es exponer mucho todo el edificio. Y por otra parte levantar la otra mitad del convento y no esta, sería mucho la fachada de la parte del mar.

Por todo lo cual parece más acertado no pensar en hacer por ahora, sino lo que expresan los planos, que con esto solo ya gana mucha habitación el convento. Y en caso de querer hacer todo lo demás, es menester pensarlo y reflexionarlo mucho, y hacerlo mirar y meditar por gente perita antes de empezarlo.

Se envió esta nota á Barcelona á 10 de abril de 1790.⁶³

Pascual Madoz, autor del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, en la entrada dedicada a la ciudad de Barcelona apunta lo siguiente del convento mercedario:

Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes (mercenarios calzados), se dice fundado por San Pedro Nolasco y el rey D. Jayme el Conquistador el año 1218, y es notable por ser el primitivo de toda la religión. La igl[esia] sirve, como hemos dicho, de parr[quia], bajo la advocación de San Miguel; y el edificio que se comunica con aquella por dos arcos, bajo los cuales pasa la calle de la Merced, es el palacio del capitán general. Este palacio se halla en comunicación con la muralla del Mar, por otro arco construido en abril del corriente año (1846), el cual sostiene una escalinata desde un balcón del palacio á la muralla.⁶⁴

Sin embargo, la que quizá sea una de las mejores y más documentadas fuentes para conocer la convulsa realidad de las órdenes religiosas radicadas en Cataluña durante el siglo XIX, la obra de Cayetano Barraquer Roviralta, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*⁶⁵ incluye una morosa descripción de las diferentes estancias conventuales, elaborada a partir de las conversaciones mantenidas entre 1880 y 1893 con los frailes P. Benito Tiana, P. Joaquín Vidal y P. José Antonio Garí, supervivientes de la exclaustración:⁶⁶

[...] dirijámonos al convento, el cual por suerte subsiste también hoy, bien que muy reformado y cambiado su distribución interior, habilitado como se halla para Capitanía General. Formaba toda una isla terminada por las calles

⁶³ ACA, Mercedarios legajos grandes 341. Se trata del fragmento más completo que sobre las características del convento hemos hallado en el ACA.

⁶⁴ Pascual MADDOZ, *Barcelona*, prólogo de Jaume SOBREQUÉS CALLICÓ, edición facsimilar de la editada por primera vez en Madrid en el año 1846 (Madrid: Ábaco, 1983), p. 125.

⁶⁵ Cayetano BARRAQUER ROVIRALTA, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, (Barcelona: Francisco Altés y Alabart, 1906), 2 v.

⁶⁶ Extraído de Cayetano BARRAQUER ROVIRALTA, *op. cit.*, vol. II, p. 111-114.

de la Merced, Voltes, Paseo de Colón y Simón Oller. La misma puerta principal qua á la Capitanía da ingreso por N., lo daba al convento; pero no comunicando directamente con la escalera, de la que la separaba un tabique; sino comunicando con el claustro, desde el cual se pasaba a dicha hermosísima y grandiosa escalera. Sus peldaños estaban formados de grandes piezas de mármol negruzco; en el centro de su suelo inferior tenía el pozo llamado de San Lupo, cuyas aguas eran bendecidas con asistencia de toda la comunidad en el día del Santo; y sus muros á principios del siglo XIX estaban adornados por siete cuadros,⁶⁷ reducidos en 1829 por los trastornos y quebrantos á tres, que representaban á San Juan, el Nacimiento de la Virgen Santísima y su Purísima Concepción.⁶⁸

El claustro, aunque no muy espacioso, bien que todo de sillería, brilla por su exquisito gusto greco-romano, su riqueza y la pulcritud de su obra. Su planta describe un cuadrado de 26.50 metros de lado total, ó sea incluso las galerías, cuya amplitud es de 4 metros. La baja, hermosamente abovedada, cuenta cuatro arcos redondos por lado sostenidos por robustas columnas toscanas; la del primer alto dobla el número de arcos también de medio punto, apoyados en columnitas jónicas; el segundo alto substituye cada galería por cuatro balcones, y el techo de éste ofrecía en 1835 un apocado alero de tejas, hoy convertido en balaustrada. No carece de ella, de balaustres de piedra, la barandilla del primer piso. Las columnas todas, las dovelas de los arcos y los dinteles y jambas de las puertas son de negruzco ó jaspeado mármol. En el centro del bien embaldosado patio en tiempo de los frailes, producía delicioso murmullo un surtidor, por el estilo de el del claustro de la catedral, bien que de otro orden de arquitectura,⁶⁹ también de negruzco mármol. Adornaba los muros de la galería inferior un precioso arrimadero de azulejos, que subía del suelo hasta 1.80 metros, en el que estaban representados misterios de la Religión, Santos de la Orden, redenciones de esclavos, etc. En vano hoy buscan con afán el arqueólogo y el artista el paradero de estos azulejos, pues á mi ver, y detenidamente inspeccionado el lugar, yacen ocultos en su mismo sitio bajo espesísima capa de cal. Todo este edificio, iglesia y convento, es distinguido y noble: no parece sino que aquellos antiguos reyes, cofundador uno y protectores, y que aquellos esforzados guerreros, primeros frailes mercedarios, procedentes de aristocráticos linajes, legaron a la Orden su espíritu delicado y levantado.

En el lado meridional del claustro, ó sea entre éste y el actual Paseo de Colón, hallábase la buena sala capitular, cuadrilonga de 22.30 metros de

⁶⁷ACA Monacales-Hacienda, vol. 2848, p. 287, *Lucero general de todos los documentos y escrituras que se hallan en el Archivo del Real Convento de la Merced de Barcelona, que por orden del Reverendísimo P. Maestro Fr. Gabriel Miró, dispuso y arregló el P. Presentado Fr. Joaquín Borgas secretario de provincia en el año 1817*, se dice que el caxon 41 guarda dos libros de inventarios: Libro 1º incluye Inventarios desde el año 1740 hasta 1803, Libro 2º Inventarios desde el año 1776 hasta el de 1803.

⁶⁸ Inventario de 1829.

⁶⁹ Relación del P. mercedario de este convento D. Benito Tiana, hecha en Barcelona a 23 de marzo de 1886.

longitud por 4.55 metros de anchura. Ocupaba su testera un altar cuya imagen creo era un Crucifijo; y al comenzar el siglo que historió adornaban sus muros diez lienzos grandes.⁷⁰ Y creo que la imagen principal era un Crucifijo, porque la comunidad, en sesión capitular de 21 de abril de 1831, concede á la cofradía de la Soledad permiso para colocar en el aula dicha un pequeño altar con el Santo Sepulcro, sin quitar empero el Cristo que siempre allí hubo.⁷¹

Tras el lado oriental del claustro extendíase el monumental refectorio, cuya testera se hallaba junto al muro de la calle de la Merced, y a los pies con su entrada daban al *de profundis*, pieza que llegaba hasta la fachada del lado del mar.⁷² El refectorio medía 22.80 metros por 8.40, y su altura abarcaba dos pisos. Tal se mostraba por su ámbito y espíritu que durante la edificación de la iglesia actual la substituyó en las funciones del culto público, teniendo la puerta para el pueblo colocada bajo el arco, puerta aún hoy subsistente. La parte baja de sus muros estaba como en el claustro, adornada de su arriadero de azulejos. Actualmente esta monumental pieza en su altura se halla partida por un techo, y en su planta baja por mil tabiques que forman angostas cuadras de caballos.

Tras el refectorio, ó sea á su Oriente, encontrábase la cocina y un zaguán ó patio donde había el depósito del agua y el lavadero para la loción de los hábitos.⁷³ Del otro lado de este zaguán pasaba de N. á S. un ancho corredor, cuyo cabo N. terminaba en la calle de la Merced con la puerta del *Tragí*, aún hoy subsistente.

El primer piso podía contener muy pocas celdas, porque en su lado septentrional el claustro tocaba con la calle de la Merced interpuesto solamente el muro ó fachada, en el occidental la escalera ocupaba buena parte, y en el oriental la extraordinaria altura del refectorio absorbía todo el lugar. En el meridional había tres celdas grandes destinadas una al Padre Provincial, otra al Prior y la tercera al Secretario de aquél. En el occidental hallábase junto al ángulo NO. la sala de recibo, y además cerca de ella la cocinilla para el chocolate con que en las fiestas de la Virgen titular y del Santo Patriarca se obsequiaba á los sacerdotes de otras Órdenes que iban á celebrar en la Merced.⁷⁴ La prioral caía en el punto de la fachada que da al

⁷⁰ Inventario de 1796.

⁷¹ *Llibre de les Resolucions de la Reverenda Comunitat comensat después de la expulsió dels francesos lo dia XV Juny de 1814*. Archivo de la Merced. Volumen 220. En el ACA este volumen se da por extraviado (19 de noviembre de 2008).

⁷² Relaciones de los frailes de este convento P. José Antonio Garí, Barcelona 1 de abril de 1886 y P. Benito Tiana, Barcelona 1 de junio de 1880.

⁷³ P. Benito Tiana, Barcelona 23 de marzo de 1886.

⁷⁴ Relación del P. José Antonio Garí, Barcelona 1 de mayo de 1892.

mar donde existe hoy la tribuna ó *mirador*;⁷⁵ fachada que, como es natural carecía de los adornos actuales, bien que ostentaba una como apocada torre ó preeminencia en cada extremo. Los balcones de ahora estaban sustituidos por las clásicas ventanas de los conventos.⁷⁶

El segundo piso contenía numerosa celdas distribuidas a lo largo de corredores bien abovedados según el sistema del siglo XVIII, que en parte subsisten aún. El noviciado, donde moraban novicios y estudiantes coristas ocupaba las celdas de este piso que giraban al derredor del zaguán ó patio de la cocina y sus ventanas, provistas de celosías, daban á las calles de la Merced y Simón Oller.⁷⁷ Según el inventario de 1796 no faltaban en el noviciado su oratorio con un “altar jaspeat y dotat ab dos Angels de bulto, y altres dos de perspectiva al peu, y la Concepció separada al cim. La imatge de Nostra Mare vestida...”.⁷⁸ El convento, falto de huerta, no ofrecía el solaz de los jóvenes más que el terradito que descansaba sobre la mismas habitaciones de ellos, y aun cercado de elevadas paredes que no permitían más vista que la del cielo.⁷⁹

Ignoro el lugar donde se hallaba la enfermería, pero su existencia y aun su buena provisión de los objetos necesarios, consta en repetidísimos inventarios que he cuidadosamente leído.

En el próximo pasado siglo (XVIII), para mayor culto de nuestra Santísima Madre (escribe el cronista de la Orden padre Fray Antonio José Garí), había en nuestro convento de Barcelona, á manera de escolanía, monacillos de canto, que todos los días cantaban Misa matutinal votiva de la Virgen, y la Sagrada Congregación romana á 28 de febrero de 1794 concedió que cantaran la propia de nuestra Santísima Madre. A principios de este siglo (XIX) la familia Gloria, que habitaba cerca del convento de Barcelona, legó para la instalación de una escolanía formal organizada para nuestra iglesia, y se puso en planta día 30 de enero de 1804, vistiendo los cuatro primeros monacillos el P.M.R. Juan Novellas, prior del convento, pues antes esta escolanía carecía de rentas. Estos monacillos eran mantenidos y educados en el convento, y todos los días á las siete cantaban la Misa votiva.⁸⁰ Vivían

⁷⁵ Relación de D. Manuel Rodríguez, hermano de un fraile de este convento. Barcelona 20 de marzo de 1886.

⁷⁶ Los inventarios hablan siempre de cortinas en las ventanas; nunca en los balcones. Además así lo pinta Pi y Margall en el libro *España. Obra pintoresca en láminas... Cataluña. Barcelona 1842*, p. 110.

⁷⁷ Son muchos los testigos que explican el lugar del noviciado.

⁷⁸ Inventario dicho folio 38.

⁷⁹ Relaciones de los ex novicios P. Juan Albareda, Barcelona febrero de 1882 y P. Joaquín Vidal, Barcelona 26 de enero de 1887.

⁸⁰ Barraquer en una nota a pie de página comenta: “Manuscrito del P. José Antonio Garí. Este manuscrito viene á ser la crónica ó historia contemporánea de la Orden. Me lo prestó él mismo”.

independientes de la comunidad, bajo la dirección de un religioso, y sujeción á un reglamento especial. Instruíaseles en los preceptos de la Religión católica, lectura, escritura, aritmética y música instrumental y vocal. Cinco eran los jóvenes que alcanzaba á mantener el rédito de la fundación; pero eran admitidos algunos más mediante una módica retribución anual. Esta *Escolanía...* adquirió su mayor nombre mientras estuvo al cargo del celoso é infatigable P. Pedro Pascual Farreras. Y no sólo aprovechaba la escolanía á los alumnos de la casa, sino que también acudían allá músicos de la ciudad para perfeccionar sus conocimientos.⁸¹

7.6.1 *EL ARCHIVO*⁸²

La visita que para escudriñar el archivo de la Merced hizo Villanueva á este convento le sugirió las siguientes líneas: “El Convento de la Merced es nuevo. Del antiguo queda memoria en una piedra que hay sobre un cerco de comunicación del convento á la iglesia, que dice así: *Aquest es lo primer monestir del orde de la Verge Maria de la Merce á X. de agost fundat any MCCVIII*. En el archivo hay pocos manuscritos, y solo de cosas relativas á historia de la orden. Existen también allí varios tomos en fol.º y en 4.º, que contienen las apreciables apuntaciones del erudito P. M. Fr. Manuel Ribera, con copias de varios documentos: todo lo cual trabajó en los años que estuvo encargado de la dirección y arreglo del archivo general de Aragón. Buen caudal para las familias principales de esta corona, y nada mas”. [...] Contendría pocos manuscritos, como dice Villanueva, para quien tratara de buscar de siglos anteriores á la fundación de la Merced, ó para quien pretendiera encontrar allí noticias de sucesos ajenos á la Orden; pero para quien no abrigue tan exorbitantes pretensiones, este archivo era rico y estaba bien ordenado. Por suerte tal como se hallaba en el convento existe hoy un establecimiento público, en el archivo de la Corona de Aragón, donde todo curioso puede visitarlo y examinarlo. Contiene 272 volúmenes de los cuales 160 son manuscritos, y de ellos llevo arrancados varios datos y noticias arriba dados, y otros que seguirán abajo. Y si el curioso desea evitar la molestia de recorrer uno tras otro los volúmenes, abra y examine el *Lucero general de todos los documentos y Escrituras que se hallan en el archivo del Real Convento de la Merced de Barcelona, que por orden del Rmo. P. Mtro. Fr. Gabriel Miró, dispuso y arregló el P. Predo*. [Presentado] *Fr. Joaquín Borgas secretario de Provincia en el año 1817*, que es uno de los tomos de dicha dependencia, y ciertamente muy precioso por varios conceptos, el cual evidentemente demuestra el orden que reinaba en el archivo. No debo negar que muchos volúmenes contienen documentos relativos á los bienes del convento, pero ni en esto verá motivo de reproche el imparcial, ya que así lo

⁸¹ Relación del Rdo. P. Benito Tiana. Barcelona 1 de junio de 1890.

⁸² Extraído de Cayetano BARRAQUER ROVIRALTA, *op. cit.*, vol. II, p. 115-116.

pide el buen gobierno de toda Comunidad. Además vi allí y examiné dos preciosos códices de vitela, á mi pobre parecer del siglo XIV, que merecen ser mentados. El mayor, de 29 x 20 centímetros, lleva en el dorso de la cubierta este título: *Speculum fratrum ordinis Beatae Mariae...*, consta de 196 folios y luce policromadas y graciosamente dibujadas capitales. En su archivo de la Merced tenía el número 223. El segundo mide 20 x 16 centímetros trata de la dispensa de votos, y no ostenta tanta gracia como el primero. Tenía el número 252.

Según exhiben los inventarios de 1806 y 1811, abundan extraordinariamente en aquellas fechas en este convento los lienzos. [...] En los párrafos de los objetos de las celdas también estos inventarios hacen mención de varios cuadros grandes y pequeños.⁸³

Por el inventario realizado por fr. Borgas,⁸⁴ citado por Barraquer, sabemos que en el archivo conventual barcelonés se conservaba un rico fondo librario manuscrito e impreso. En su mayoría se trata de obras de autores mercedarios y otras de temática histórica. Algunas de ellas, como veremos después, se encontraban también en la biblioteca. A continuación relacionamos dicha colección, sin mencionar, obviamente, el fondo estrictamente archivístico. Sí citamos algunos documentos manuscritos que, según nuestro criterio, podrían formar parte de una colección bibliotecaria:

Libro nono Letra L. Caxon Letra L

Dos breviarios propios del orden impresos en 1540.

Un cuadernillo de los santos del orden de 1664.

Constituciones del Orden impresas en 1533, dos ejemplares, y en el uno se halla el ordinario del Oficio Divino según la costumbre del Orden.

Constituciones del Orden de 1568, 1588, 1628.

Ritual del Orden de 1639.

⁸³ *idem*, p. 115-116.

⁸⁴ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2848, *Lucero general de todos los documentos y escrituras que se hallan en el Archivo del Real Convento de la Merced de Barcelona, que por orden del Reverendísimo P. Maestro Fr. Gabriel Miró, dispuso y arregló el P. Presentado Fr. Joaquín Borgas secretario de provincia en el año 1817.*

Constituciones del Orden de 1662, dos ejemplares. Constituciones del Orden de 1691, dos ejemplares.

Libros

Patronato Real del P. Maestro Ribera.

Milicia Mercenaria del mismo autor.⁸⁵

Ligamen 7º Letra H

Notas y vidas manuscritas de Santa María Socós.⁸⁶

Manuscrito del P. Maestro fr. Juan Antillon en 1636, contiene muchas noticias en orden a la religión.⁸⁷

Lucero del Armario quinto

Título Auctorum. Caxon 1º Letra A

Contiene una colección de ejemplares impresos del libro intitulado *Redención de cautivos, ó bien compendio de sus trabajos. Memoria de las gracias apostólicas á favor de los bienhechores de la Santa Redención*. Su autor el M. R. P. Maestro fr. Manuel Mariano Ribera. Edición en Barcelona en 1736.

Letra B. Libros

1... Es un manuscrito anónimo que contiene las vidas de varias Venerables Religiosas del Convento de Mercedarias de Alarcón.

2... Contiene la vida del Venerable P. Presentado fr. Andrés Garrido del orden de la Merced y de la Provincia de Valencia. Su autor el P. M. fr. Vicente Oliver del mismo Orden.

3... Varios sermones impresos antiguos predicados por Religiosos de la Merced.

⁸⁵ *idem*, p. 243.

⁸⁶ *idem*, p. 245.

⁸⁷ *idem*, p. 248.

4 Contiene varios sermones fúnebres del Orden.

5 *Vida y misiones del Venerable P. fr. Josef Monteagudo* su autor el P. presentado fr. Miguel de Echeveras Misionero de nuestro convento del Pilar. Edición de 1741.

6 *Misericordia de María Santísima como Madre de la Merced.* Manuscrito del P. Maestro Melchor Hiriarte de la provincia de Castilla.

7 Sermones varios fúnebres a diferentes religiosos del Orden.

8 Libro precioso manuscrito muy antiguo intitulado *Llibre del Bisbe de Jaen lo qual compongúe estan catiu en Granada S. Pedro Pascual.*

9 Un manuscrito anónimo que parece ser cuestiones y exposición de la Escritura.

10 Un manuscrito donde se hallaran varias notas pertenecientes a la Religión y un cuaderno intitulado del *Ofizio del Prior de Barcelona como Vicario General del Orden*, y algunas questiotiones [sic] relativas a los Santos del Orden con el catálogo de algunos religiosos nuestros.

11 *Crisol del desengaño: respuesta a las calumnias que el P. Lorca Dominicano escribió contra la Religión de la Merced.* Su autor el P. Maestro fr. Felipe Colombo del Orden.

12 Es un manuscrito que contiene varias noticias de algunos religiosos de nuestra Orden.

13 Es un manuscrito anónimo que contiene varias noticias de religiosos de la Orden.

14 *Genealogía de la nobilísima familia de Cervellón* su autor el Maestro Ribera.

15 Contiene lo mismo.

16 Es ejemplar de lo mismo.

17 Otro ejemplar del mismo asunto.

18 Obra manuscrita original del P. Maestro fr. Jerónimo Ninot, obra mística teológica.

19 Un manuscrito de varias notas y cartas que el Maestro Cavero envió a este archivo.

20 Manuscrito que trae varias noticias de Poblet, Cartuja y Montserrat y una relación de los cuadros y pinturas de la portería y claustros de la Merced de Barcelona.

21 *Milicia espiritual* del Venerable P. Maestro fr. Antonio Marringo.

Caxon 2º Letra C

1º *Crónica del Sacro y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced*. Su autor fr. Bernardo de Barga [sic]. Edición de Palermo en lengua latina en 1619.

2º *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de Religión de la Merced han hecho a los Reyes de España*. Su autor el P. Maestro Marcos Almerón [sic] de nuestro Orden. Edición de Valencia de 1646.

3 *Informe de la verdad por el Real y Militar Orden de la Merced sobre declaración que el derecho primitivo de la Redención en la Corona de Aragón toca a su Real Cámara y no al Consejo por ser Militar el Orden*.

4 *Real y Militar Instituto de la Merced Redención de Cautivos en su primera centuria*. Su autor el R. P. M. fr. Manuel Mariano Ribera. Edición de Barcelona de 1726.

5 *Real Patronato de los Reyes de España en el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced*. Su autor el M. R. P. fr. Manuel Mariano Ribera. Edición de Barcelona de 1726.

6 *Primera centuria de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced*. Su autor el M. R. P. fr. Manuel Mariano Ribera: hasta el número 9 inclusive.

7 Idem de eodem.

8 Idem de eodem.

9 Idem de eodem.

10 *Historia breve de la fundación del convento de la Purísima Concepción de Alarcón y del convento de San Fernando de Nuestra Señora de la Merced*. Su autor el P. fr. Francisco de Ledesma. Edición de Madrid en 1709.

11 *Pintor cristiano y erudito*. Su autor el P. Maestro fr. Juan Interian de Ayala. Edición de Madrid en 1730.

12 *Real Patronato de la Religión de la Merced*. Su autor el M. R. P. fr. Manuel Mariano Ribera. Edición de Barcelona en 1725.

13 *Milicia Mercenaria*. Su autor el M. R. P. fr. Manuel Mariano Ribera. Edición de Barcelona en 1726.

Caxon 3º Letra D

1 Expurgatorio de los libros prohibidos, manuscritos que comienza des del año 1707.

2 Un manuscrito: Genealogía de linajes del infante Don Pedro de Portugal Conde Barcela [¿] hijo natural del Rey Don Dionisio VI Rey de Portugal que reinó desde 1279 hasta 1325.

3 Un manuscrito del P. M. fr. Juan de Antillón, parece ser una historia de nuestra religión y su fundación.

4 Un manuscrito del M. R. P. Maestro. fr. Francisco Neila, que es *historia de la fundación divina y celestial de la Real religión de Nuestra Señora de la Merced, sus trofeos, timbres, y excelencias de su sagrado instituto, glorias y grandezas de su soberano cuarto voto*.

5 Un manuscrito latino-catalán intitulado *Crónica del Rey de Aragón Don Jaime I*.

6 Un manuscrito original del R. P. M. fr. Damián Esteban Mercenario, intitulado *Símbolo de la Concepción, sellado en la caridad de la Religión Mercenaria revelado y fundado por la misma Virgen en el 1º de agosto de 1218*.

7 Un manuscrito del P. fr. Pablo Guiu: *Visita de Mal contentos, en que la compasión compasiva va peregrinando y prevenida con antídotos remedios, endulza dolores, y alivia pesares de los que gimen bajo el yugo de cualquier desconsuelo*.

8 Un manuscrito del P. fr. Manuel Manuel Mariano Ribera contiene varias notas del este P. Maestro contra la Religión de Santo Domingo que impugnaba que nuestra religión no había sido fundada en el año 1218. En este libro se hallan varias notas más interesantes sobre este asunto.

9 Manuscrito del P. M. Ribera intitulado *Pruebas de la corporal descendión de María en su aparición para la fundación de la Real redentora Mercenaria Religión*.

10 Manuscrito del P. M. Ribera, intitulado *Vida y milagros de Santa María Socós*.

11 Manuscrito del P. M. Ribera que contiene varias notas sobre diferentes asuntos.

12 Un manuscrito del P. M. Ribera que contiene una apología de la verdadera patria de Santa Isabel Reina de Portugal hija espiritual del P. fr. Pedro Serra mercenario, con otras notas del este Ribera.

13 Un libro manuscrito que dio a este archivo el P. M. fr. Josef Cavero que contiene varias notas pertenecientes a las cosas de nuestra religión.

14 Un manuscrito anónimo intitulado *Clamores de la justicia contra el poder. Compendio histórico de la antigüedad y excelencias de la Metropolitana de Tarragona primada de las Españas.*

15 Es un manuscrito donde se continúa el expurgatorio de los libros prohibidos.

Caxon 4º Letra E Libros

1 *Símbolo de la Concepción de María sellado en la caridad y Religión Mercenaria.* Su autor el R. P. M. fr. Damián Esteban del mismo orden. Edición de Madrid en 1728.

2 Otro ejemplar del mismo.

3 *Crónica general del Orden de los Mínimos de S. Francisco de Paula.* Su autor el R. P. fr. Lucas de Memoria del mismo Orden. Edición de Madrid en 1619.

4 *Crónica del Sacro Orden de Nuestra Señora del Carmen.* Su autor el P. Maestro fr. Diego de Coria Maldonado. Edición de Madrid en 1598.

5 *Crónica general del Orden de la Santísima Trinidad.* Su autor el R. P. fr. Pedro López de Altuna. Edición de Segovia en 1637.

6 *Crónica Seráfica de la Provincia de Cataluña del Orden de S. Francisco.* Su autor el R. P. fr. Jaime Coll del mismo Orden. Edición de Barcelona año 1738.

7 *Vida y hechos maravillosos de Santa María de Cervellón llamada de Socós de la Orden de N. S. de la Merced.* Su autor Esteban de Corbera ciudadano honorable de Barcelona en 1629.

8 *Historia de los Victoriosísimos antiguos condes de Barcelona.* Su autor el R. P. Presentado fr. Francisco Diago del Orden de Predicadores. Se impresionó en Barcelona año 1603.

9 *Crónica de España desde el tiempo de los reyes godos.* Su autor el discreto mosén Pedro Miguel Carbonell archivero del rey. Año 1547. Índice de los Anales. Don Jerónimo Sicarte historiador de Aragón edición del año 1579.

10 *Historia de las cosas memorables de España*. Su autor Lucio Maxireo [¿] Sicculo. Edición de 1539.

11 *Sumario de los admirables y nobilísimos títulos de Cataluña Rosellón y Cerdeña*. Su autor el Doctor Andrés Bosch. Edición de 1628.
Obra escrita por el Rey Don Jaime de todos los hechos y gracias que Dios le hizo en toda su vida. En 1276.

12 Constituciones sinodales de la Diócesis de Barcelona siendo obispo de esta ciudad Doctor fr. Ildefonso de Sotomayor mercenario en 1673.
Varias Constituciones de Cataluña.

Caxon 5º Letra F Libros

1 Varios papeles sueltos del R. P. Maestro Tello.

2 Un manuscrito antiguo de letra casi inteligible [sic] que parece ser una historia de Aragón.

3 Un manuscrito intitulado *Institutio Coelestis Sacri Regalis ac Militaris Ordinis Sanctae Mariae de Mercede Redemptionis Captivorum*. Es anónimo aunque parece ser del P. Maestro Posas [fr. Jayme Posas, maestro Provincial de Aragón en 1696).

4 Constituciones y otros derechos de Cataluña, copilados [sic] en el año 1588.

5 Otro ejemplar de lo mismo.

6 Papeles varios pertenecientes a Barcelona.

7 *Historia de los condes de Urgel* manuscrita. Su autor Diego Monfar, en el año 1642.

8 *Diccionario catalán, castellano y latino* por Don Joaquín Esteves y Don Josef Belvitges en 1803.

9 Obras originales del R. P. Maestro fr. Diego Tello sobre punto de Concepción en 1750. Manuscrita.

10 *Genealogía* [hay un espacio en blanco en el original] y *frutos de la casa de Bonnoville* [o Bounoville]. Su autor el Doctor Esteban Casellas en 1678.

11 *Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas*. Su autor el P. Andrés Merino, escolapio.

12 Memorial del Marqués de Coscoguela al Rey.⁸⁸

⁸⁸ *idem*, p. 273- 280.

Del archivo no destacaremos nada más. Si acaso resaltar la necesidad y urgencia de realizar un estudio en profundidad de su fondo por la riqueza y representatividad de la documentación conservada y por el precario estado de conservación en el que se encuentran algunos documentos.

7.6.2 LA BIBLIOTECA

La ubicación y la forma de las bibliotecas han evolucionado en gran manera a lo largo del tiempo. Su emplazamiento es una cuestión fundamental no en vano la elección de éste nos informa de la importancia concedida al libro en la vida monástica. Habitualmente la biblioteca se localizaba en la planta baja del convento y debía ser de fácil acceso desde el refectorio, la sala capitular, la sacristía y la iglesia, todos ellos considerados también lugares “naturales” de los libros. Esta localización pone de manifiesto la dimensión comunitaria de la lectura a la vez que evidencian el voto de pobreza propio de las órdenes mendicantes, las cuales consideraban los libros como un bien colectivo aun cuando autorizaran también un uso individual en la celda o en la biblioteca. A partir del momento en que se prioriza la oración mental y el estudio personal, la librería cambia de situación y se ubica en el primer piso, más cerca de las celdas de los frailes. La librería debía ser funcional en cuanto a iluminación y mobiliario y estar acondicionada para garantizar la conservación del fondo y proporcionar a los usuarios una estancia agradable.⁸⁹

Nuestro afán se ha dirigido durante mucho tiempo a localizar, en el ACA y en el AHCB, documentación original que describiera de primera mano la biblioteca mercedaria. La fortuna no fue nuestra aliada por lo que la redacción de este epígrafe hubo de completarse con la información contenida en la obra de Barraquer Roviralta, muy escueta comparada con la ofrecida sobre el resto de estancias conventuales. De las conversaciones con los frailes exclaustros, Barraquer extrae las siguientes conclusiones:

En el segundo piso alto del convento, en la desahogada pieza del ángulo NO., ó sea de sobre la puerta principal, pieza que hoy alberga las oficinas del

⁸⁹ Bernard DOMPNIER, “Possession collective et usage individuel”, en : *Les religieux et leurs livres à l'époque moderne: actes du colloque de Marseille-E.H.E.S.S.* 2 et 3 d'avril 1997, sous la direction de Bernard DOMPNIER et Marie-Hélène FROESCHLE-CHOPARD ([Clermont-Ferrand]: Presses universitaires Blaise-Pascal, 2000), p. 213-233.

Estado Mayor, y abre dos balconcitos en la plaza de la Merced, tenían los frailes instalada su biblioteca, la que contaba 6.000 volúmenes.⁹⁰

A partir de esta pequeña referencia afirmábamos que “Esta es toda la información que hemos podido conseguir del espacio destinado a biblioteca en el convento de Barcelona. En relación a la descripción hecha de los otros ámbitos del convento, el relato que hacen de la biblioteca fr. Garí y fr. Vidal es muy pobre. Nada sabemos de su decoración, de la distribución del espacio ni de la disposición de los libros. Una lástima, porque en la mayoría de casos el ‘continente’ es un reflejo del ‘contenido’ [...] Ante la ausencia de más información, la comprensión y la reconstrucción de la biblioteca mercedaria depende completamente de los datos aportados sobre el fondo por parte del autor del índice”.

El azar unido a la constancia en la investigación nos ha permitido hallar, muy recientemente en el ACA, un libro de inventarios escrito en el siglo XVIII,⁹¹ procedente del archivo conventual mercedario. La finalidad de dicho libro era hacer el seguimiento administrativo periódico de los bienes muebles del convento que el visitador de la Orden debía corroborar después. Se trata, pues, de una tipología documental de claro consumo interno a diferencia de otros inventarios realizados casi simultáneamente, cuyo objetivo era mostrar la carta de propiedad de bienes y rentas a terceros como consecuencia de la política desamortizadora.

En el volumen de referencia se especifican con todo lujo de detalles los bienes muebles del convento de Barcelona según el lugar donde se hallan, en diferentes momentos a lo largo del siglo XVIII. Su lectura permite que nos hagamos una composición de lugar del espacio conventual: celdas, enfermería, portería, cocina, noviciado, etc. Sin embargo, no es hasta 1750, siendo prior fr. Joseph Gifreu de la

⁹⁰ Extraído de Cayetano BARRAQUER ROVIRALTA, *op. cit.*, vol. II, p. 115. Relación del P. José Antonio Garí el 1 de mayo de 1892 y el 1 de abril de 1886, así como del P. Joaquín Vidal, en 26 de enero de 1887.

⁹¹ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2733.

Palma, que hallamos referencia al lugar de los libros cuando se indica que en una celda hay “un estant per tenir llibres”.⁹² Sorprendentemente por lo que después sabremos, al describir las celdas de fr. Gifreu y fr. Baró, no consta que tuvieran estantes ni libros.⁹³ Hablábamos unas líneas más arriba del azar y la perseverancia, pues bien, al avanzar en la lectura del libro de inventarios, hallamos cinco páginas que describen minuciosamente el espacio librario conventual barcelonés y que nos dan la clave para interpretarlo en parte:

Llibreria.⁹⁴

Estant de la A		[Estant de la] B.		[Estant de la] C.	
Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	23	1	25	1	30
2	23	2	33	2	27
3	15	3	24	3	24
4	16	4	16	4	16
5	13	5	17	5	16
6	14	6	12	6	10

[Estant de la] D.		[Estant de la] E.		[Estant de la] F.	
Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]	Calaix	Tomos
1	27	1	17	1	14
2	24	2	14	2	13
3	21	3	16	3	8
4	18	4	12	4	
5	14	5	13	5	2
6	13	6		6	

⁹² *idem*, fol. 89 r.

⁹³ *idem*, fol. 95 r.

⁹⁴ ACA Monacales-Hacienda, vol. 2733, fol. 176 v-178 v, “Inventari dels mobles del Reial Convent de Nostra Senyora de la Mercè de Barcelona fet en lo mes de novembre de 1770, essent prior lo R. P. Presentat Fr. Francisco Font”.

[Estant de la] G.

[Estant de la] H.

[Estant de la] J.

Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	23	1	15	1	18
2	21	2	23	2	25
3	22	3	19	3	19
4	15	4	13	4	14
5	15	5	16	5	15
6	14	6	17	6	15

[Estant de la] K.

[Estant de la] L.

[Estant de la] M.

[Calaix]	[Tomos]	Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]
1	18	1	19	1	20
2	22	2	21	2	23
3	18	3	22	3	19
4	13	4	15	4	16
5	13	5	14	5	16
6		6	14	6	14

[Estant de la] N.

[Estant de la] O.

[Estant de la] P.

[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	23	1	20	1	25
2	22	2	20	2	21
3	23	3	18	3	20
4	16	4	16	4	14
5	10	5	16	5	12
6	18	6	13	6	11

[Estant de la] Q.		[Estant de la] R.		[Estant de la] S.	
Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	23	1	19	1	29
2	20	2	19	2	22
3	21	3	17	3	24
4	16	4	16	4	17
5	13	5	14	5	16
6	13	6	16	6	13

[Estant de la] T.		[Estant de la] V.		[Estant de la] X.	
[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	Calaix	Tomos
1	16	1	26	1	29
2	24	2	17	2	20
3	18	3	18	3	16
4	17	4	17	4	16
5	14	5	12	5	13
6	13	6	12	6	11

[Estant de la] Y.		[Estant de la] Z.		[Estant de la] Aa	
[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	29	1	27	1	21
2	23	2	24	2	17
3	17	3	21	3	15
4	14	4	15	4	16
5	14	5	12	5	13
6	13	6	11	6	13

[Estant de la] Bb		[Estant de la] Cc		[Estant de la] Dd	
[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	26	1	27	1	23
2	20	2	20	2	19
3	16	3	16	3	16
4	12	4	18	4	15
5	11	5	11	5	12
6	12	6	18	6	11

[Estant de la] Ee		[Estant de la] Ff		[Estant de la] Gg	
[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	28	1	26	1 y unich	26
2	23	2	21		
3	20	3	17		
4	16	4	18		
5	12	5	14		
6	10	6	10		

[Estant de la] Hh		[Estant de la] Ji		[Estant de la] Kk	
[Calaix]	[Tomos]	Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]
1	35	1	30	1	33
2	18	2	19	2	17
3	16	3	15	3	18
4	20	4	18	4	20
5	12	5	15	5	15
6	14	6	15	6	11

[Estant de la] Ll		[Estant de la] Mm		[Estant de la] Nn	
[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	25	1	62	1	70
2	20	2	38	2	47 [ç]
3	22	3	=	3	9
4	3	4	=	4	=
5	7	5	=	5	=
6		6		6	

[Estant de la] Oo		[Estant de la] Pp		[Estant de la] Qq	
Calaix	Tomos	[Calaix]	[Tomos]	[Calaix]	[Tomos]
1	53	1	59	1	49
2	38	2	44	2	48
3	=	3	=	3	15
4	=	4	=	4	=
5	=	5	=	5	=

[Estant de la] Rr	
[Calaix]	[Tomos]
1	25
2	=
3	=
4	=
5	=

Nota 1ª Per no truncar las obras de alguns authors, estan doblats los números y lletras següents P1A = Q33 = Dd 64

Nota 2ª Per estar prohibits alguns Llibres per lo S. tribunal, ô per trobarse, duplicats, ô per entrarse de més nous â la Llibreria, ô també per no haverse ocupat may, estan vacuos y se han de umplir las lletras y numeros següents:

A 54, A 80. C 112, 113, 114, 115. F 13. H10. Z 56. B 89. 11 14. J 8, 10. K 35. M 5. N 75, 93, 94, 95. Bb 50. Oo 49, 96. O 19. P 71, 93. R 12, V 63, 81, 82, 83. Pp 39, 43. Bb 52. Hh 54. Kk 51. Ll 71, 72, 73, 74, 75, 76. AA 35, 77, 78, 79 80, 81, 82, 83, 84. Mm 46. Nn 101, 102, 103, 118. Cc 57. Rr 85. O 95, 96. E 48. D 93. Qq 38, 47, 52. R. 16. S 4. T 80.

Nota 3ª Lo primer estant de cada lletra es de llibres en sesé y en octau menor y major. Lo segon estant es de llibres en quarts menor. Lo tercer estant es de llibres en quart major. Lo quart y quint estant es de llibres de folio major.

Nota 4ª Lo numero total de llibres existents en los estants señalats ab dorso ab sa lletra y número y escritos per lo apellido dels autors es forma de abecedari en los Elencos, ô Indies, es de 3966 tomos.

Nota 5ª De essos se troban â faltar alguns 18 tomos, que novament los hauran extret de la Llibreria sens donar recibo los que los hauran hagut menester. Perço esperant que se recobraran, se han posat en llista separada.

Nota 6ª A mes dels sobradits llibres que estan en sos respectius estants, se trobarn â part uns 300 tomos duplicats, dels quals també va separada la llista, perque se veren un trobar comprador per ells.

Nota 7ª Se troban en la llibreria dos taulas llargas ab son faristol llarch clavats en ellas; una taula mediana ab un calaix; 4 banchs llarchs; 1 cadira de palla; 4 barquetas de fusta; 1 caixa; 2 tinters de estany, y altre de bronze. Dos faristols alts sobre tres peus; y 1 de petit per la taula. Dos esmaris dins los quals se guardan alguns llibres de la Corona per enquadernar per vendrerlos; alguns mans de dits llibrets ses enquadernar, y alguns papers curiosos.

Se troban també en dita llibreria vidrieras en totas las finestras, y algunas estoras, que encara que vellas fan sa servitut. Un quadro gran de N. Santíssima Mare ab los Sants de l'Orde; collaterals â est un quadro de S. Pere Apostol, y altre de S. Pau Apostol en mitg cos. Un retrato de R. P. M. Fr. Joseph Gifreu, que augmentà la llibreria en cerca de mil tomos. Una estampa gran de un crucifixo de la Madalena als peus.

Estan aquí en diposit los dos miralls grans, y lo quadro gran del miracle de N. Santíssima Mare en la Llagosta, que servir â la antigua sagristia.

Ita est Fr. Josep Carrer bibliotecari

A través de este relato conocemos la distribución de los libros y el significado de las signaturas. Para Richard Sharpe las inscripciones, ex libris, cotas, catálogos, inventarios o índices, son los fundamentos de nuestro conocimiento sobre las bibliotecas, sin estos instrumentos, producto del trabajo de los bibliotecarios y auténtica *dicta probatoria* del contenido intelectual de las bibliotecas, nuestro entendimiento de ellas sería muy limitado. Sharpe destaca, pues, que las inscripciones, ex libris, cotas, etc., son, en definitiva, una obra humana y representan la herencia legada por los bibliotecarios sobre la cual basamos nuestra

inteligencia de los recursos intelectuales que la institución ponía al alcance de sus miembros.⁹⁵

De las notas de fr. Carrer se desprende que seguían vigentes las directrices bibliotecarias fijadas en las constituciones zumelianas en lo que respecta al control del fondo (normativa de préstamo y ubicación de los libros prohibidos por el Santo Oficio); a la venta de duplicados y libros en desuso; en la atención dedicada a los benefactores de la biblioteca, visible en el cuadro de fr. Gifreu de la Palma, y en la procura de un lugar apto para el estudio y acogedor a la vez con “vidrieras en todas las ventanas, y algunas estoras, que encara que vellas fan sa servitut”. Al tratarse de un inventario, fr. Carrer no expone criterios de selección de fondo ni tampoco las acciones para garantizar la buena conservación de la colección, aspectos estos considerados en las constituciones del maestro Linás.

Si una orden religiosa elabora y difunde directrices que regulan de manera precisa todos los aspectos relacionados con las librerías conventuales y fijan además las funciones de los responsables de la biblioteca, como es el caso de la OP⁹⁶ o de los Jesuitas,⁹⁷ nos está dando la pauta sobre la gran consideración que en ella tenía la librería. Para las otras congregaciones, como la Orden de la Merced, dado que el crédito concedido a la biblioteca es fruto de una asunción progresiva, se requiere investigar, tal como hemos hecho, en otro tipo de fuentes como actas, constituciones y, en nuestro caso también, las explicaciones de fr. Josep Carrer.

⁹⁵ Richard SHARPE, “Le bibliothécaire médiéval et son héritage”, *GLM*, n. 44 (printemps 2004). También accesible en: <<http://www.history.ox.ac.uk/staff/postholder/sharpe.htm>> [Consulta : 13/04/2008].

⁹⁶ Humbertus de ROMAINS, *De instructione officialium*, cap. XIII, citado por K.W.: HUMPHREYS, *op. cit.*, p. 135.

⁹⁷ Ignacio de Loyola reglamentó ya en las primeras constituciones, las bibliotecas jesuíticas (IV, cap. 6, art. 7) que debían ser de uso general y estar al cuidado de un miembro de la comunidad. La *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu* (1598) o *Ratio studiorum* precisa aspectos sobre la formación de las bibliotecas y el uso de los libros en distintos pasajes hasta la redacción definitiva de las “Regulae Praefecti Bibliothecae”, en: *Regula Societatis Iesu* (Parisiis: apud Ioannem Fouet, 1620).